



Asamblea General

Sexagésimo segundo período de sesiones

Primera Comisión

13^a sesión

Lunes 22 de octubre de 2007, a las 10.00 horas
Nueva York

Documentos Oficiales

Presidente: Sr. Badji (Senegal)

Se abre la sesión a las 10.15 horas.

Temas del programa 88 a 105 (continuación)

Debate temático sobre el fondo de los temas y presentación y examen de los proyectos de resolución relativos a los temas del programa sobre desarme y seguridad internacional

El Presidente (*habla en francés*): Hoy esperamos que la Comisión concluya su debate temático sobre otras armas de destrucción en masa y después inicie el debate sobre los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme, con una mesa redonda sobre el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Una vez termine ese debate, la Comisión se ocupará de la cuestión de las armas convencionales.

Tiene ahora la palabra el Embajador Masood Khan del Pakistán, que ejerció de Presidente de la sexta Conferencia de las Partes encargada del examen de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción, celebrada en noviembre y diciembre de 2006.

Sr. Masood Khan (Pakistán) (*habla en inglés*): La Convención sobre las armas biológicas es un

instrumento sencillo, que sólo ocupa unas cuantas páginas. Sus prohibiciones son claras, sucintas, categóricas y terminantes. Sin embargo, se trata de un instrumento de principios, más que de procedimientos. No contiene ninguna disposición relativa a la supervisión o la verificación del cumplimiento ni a una organización encargada de su aplicación, ni tampoco contiene detalles sobre la manera de investigar los presuntos incumplimientos o sobre un método organizado para ayudar a los Estados partes a cumplir con sus obligaciones. Con todo, el tratado sigue siendo una barrera efectiva contra el desarrollo de armas biológicas.

A partir de 2001, el futuro de la Convención sobre las armas biológicas como régimen sólido se vio amenazado por la animosidad y el rencor que suscitó la controversia sobre un protocolo para fortalecer la Convención. Tras muchos años de trabajo, el esfuerzo se vino abajo por el desacuerdo y las recriminaciones de 2001. Después de que la quinta Conferencia de las Partes de 2001 se suspendiera dramáticamente, parecía que los esfuerzos multilaterales en contra de las armas biológicas podían llegar a abandonarse permanentemente.

Por suerte, no fue así. Primero hubo un período de evaluación de los daños y de resucitación. En la reanudación del período de sesiones de la quinta Conferencia de las Partes, en 2002, los Estados partes lograron dejar a un lado sus diferencias y establecer un programa de trabajo para 2003 a 2005, con arreglo al

La presente acta contiene la versión literal de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada e incorporadas en un ejemplar del acta, al Jefe del Servicio de Actas Literales, oficina C-154A. Dichas correcciones se publicarán después de finalizar el período de sesiones en un documento separado.



cual trabajarían en varias cuestiones concretas relacionadas con la mejora de la aplicación de la Convención. No se intentaría negociar ni acordar medidas vinculantes, ni siquiera recomendaciones. Las expectativas, como es natural, eran escasas. Sin embargo, para sorpresa de muchos, el proceso fue un éxito.

Los preparativos de la sexta Conferencia de las Partes celebrada en 2006, que tuve el honor de presidir, empezaron en un clima de desconfianza, animosidad y rencor. Poco a poco, pudimos transformarlo en un clima de empatía y compromiso. Hasta el último día, la incertidumbre planeó sobre los resultados de la Conferencia de las Partes. Mi objetivo como Presidente de la Conferencia era lograr que los Estados partes fueran más allá de las divisiones del pasado y dieran un nuevo rumbo a la Convención sobre las armas biológicas. En última instancia, la manera constructiva, práctica y realista en la que todos los Estados partes respondieron a ese desafío, sin renunciar a los objetivos y las posiciones de principio que sostenían desde hacía mucho tiempo, llevó al éxito de la Conferencia. Quiero dar sinceramente las gracias a todos los que participaron y contribuyeron a los resultados, entre ellos muchos de mis colegas que asisten hoy a esta sesión de la Primera Comisión.

En la Conferencia se hizo un repaso completo, artículo por artículo, y se acordó una Declaración Final en la que quedó plasmada una visión común sobre la Convención y su aplicación, de manera que se puso fin a un intervalo de 10 años y se resolvieron muchas de las cuestiones que habían dividido a los Estados partes. Esto en sí mismo supuso un paso fundamental en el camino hacia la mejora de la acción colectiva contra la amenaza de las armas biológicas.

En la Conferencia también se acordaron muchas medidas prácticas, como las siguientes: un nuevo programa de trabajo detallado entre períodos de sesiones para ayudar a garantizar la aplicación efectiva de la Convención hasta la séptima Conferencia de las Partes, que se celebrará en 2011; medidas concretas para obtener la adhesión universal a la Convención; la actualización del mecanismo para medidas de fomento de la confianza, como anticipo del examen más detenido que se realizará en 2011; la exigencia de que los Estados partes designen a un contacto nacional encargado de coordinar mejor los distintos aspectos de la aplicación en cada país y de la universalización; varias medidas para mejorar la aplicación nacional, en

particular del artículo X de la Convención, relativo a los usos de la ciencia y la tecnología biológicas con fines pacíficos; y, por último, la creación de una Dependencia de Apoyo para la Aplicación de la Convención, que se ocupe del apoyo institucional que desde hace tiempo necesitan los Estados partes en sus esfuerzos por aplicar tanto la Convención como las decisiones acordadas en las Conferencias de las Partes. La Dependencia de Apoyo para la Aplicación ya está en funcionamiento y está muy ocupada con los preparativos de la reunión de los Estados partes de 2007, que se celebrará en Ginebra del 10 al 14 de diciembre.

Las demás decisiones acordadas en la Conferencia de las Partes también se están aplicando. La decisión de emprender medidas coordinadas para animar a los no miembros a que se sumen a la Convención ya está dando frutos, dado que, desde que concluyó la Conferencia, cuatro Estados —el Gabón, Kazajstán, Montenegro y Trinidad y Tabago— se han adherido. El nuevo sistema de distribución electrónica segura de medidas de fomento de la confianza ya está en funcionamiento y las medidas presentadas hasta ahora durante 2007 se pueden consultar en el sistema. Muchos Estados partes ya han nombrado a un contacto nacional y se mantienen en contacto periódico con la Dependencia de Apoyo para la Aplicación.

La Reunión de Expertos, que se celebró del 20 al 24 de agosto de este año, supuso el inicio oficial del nuevo programa de trabajo entre períodos de sesiones. En la reunión se examinó la manera de mejorar la aplicación nacional y la cooperación regional y subregional para la aplicación. Participaron en ella expertos nacionales de 93 Estados partes, junto con organizaciones internacionales como la Interpol y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y órganos regionales como la Unión Africana y la Liga de los Estados Árabes. El resultado es que los expertos de varios departamentos y organismos tuvieron la oportunidad de compartir información y experiencias. En la reunión se desarrollaron sinergias tanto dentro de las delegaciones como entre ellas. Creo que los expertos volvieron a sus capitales para hacer partícipes a sus gobiernos de una perspectiva más amplia, nuevas ideas y una mayor confianza. Con el tiempo, esto ayudará a situar la Convención sobre las armas biológicas en un lugar más prominente de los programas nacionales y dará un nuevo impulso a la aplicación nacional y a las actividades de cooperación

regional en muchos Estados partes. Esa es precisamente la función que desempeñan esas reuniones de expertos.

El resultado de la Reunión de Expertos contribuirá a la Reunión de los Estados partes que ha de celebrarse este año. Esperamos que los puntos de coincidencia sobre la aplicación nacional y las actividades regionales y subregionales que quedaron manifiestos en nuestra reunión anterior de este año den fruto y que en efecto se actúe para adoptar medidas aplicables en el mundo real en contra de la amenaza que entrañan las armas biológicas.

Me propongo generar más sinergia entre los principales agentes y organizaciones internacionales que, directa o indirectamente, se ocupan de la Convención sobre las armas biológicas. He invitado a los Directores Generales de la Organización Mundial de la Salud y de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas y al Secretario General de la Interpol a que compartan sus puntos de vista con los Estados partes de la Convención sobre las armas biológicas y he reconocido la importante labor que sus organizaciones están realizando en materia de control de las enfermedades, lucha contra las armas químicas y lucha contra la amenaza del bioterrorismo, respectivamente. Espero que estemos en medida de lograr que en efecto más agentes y organizaciones pertinentes participen en esa reunión. De nuevo, en pro de la sinergia, con el consentimiento de los Estados partes, trato de lograr una mayor participación de los representantes de las organizaciones no gubernamentales y del sector en la labor relativa a la Convención sobre las armas biológicas. No trabajaremos aisladamente, sino en espacios abiertos compartidos, en los que cada agente desempeñará su función particular pero propicia para la lucha contra la amenaza general de las armas biológicas.

El año que viene, nos ocuparemos de los importantes temas de la bioseguridad, así como de la educación y la concienciación. Si trabajamos en la seguridad de los recursos biológicos y velamos por que todos los que llevan a cabo actividades conexas tengan presentes las medidas internacionales, regionales y nacionales que rigen sus actividades y los principios en los que se basan, contribuiremos en gran medida a garantizar que podamos seguir disfrutando de los beneficios de la biotecnología y a la vez estemos protegidos de sus peligros.

Para ocuparse de estas cuestiones necesitaremos colaborar de manera continuada con las comunidades científica, médica, comercial y educativa. Tendremos que desarrollar un enfoque coordinado para evitar el mal uso de la ciencia y la tecnología biológicas.

Me complace informar de que la Convención sobre las armas biológicas se encuentra en condiciones y dispuesta a enfrentarse a los retos que tiene ante sí. El resultado de la sexta Conferencia de Examen nos ha proporcionado unos cimientos sólidos para nuestros esfuerzos. Nos podemos considerar satisfechos con este resultado, sobre todo habida cuenta de las dificultades y las divisiones que hemos experimentado en el pasado.

Sin embargo, aún queda mucho por hacer: el éxito de la conferencia es un medio, no un fin en sí mismo. Todos los Estados partes deben continuar esforzándose para que las palabras se transformen en acciones, para superar las diferencias pendientes y para convertir su visión compartida en una realidad. Confío en que hoy la Convención sobre las armas biológicas esté dispuesta a realizar una contribución genuina y significativa a la reducción de los riesgos que supondría el desarrollo o el uso de armas biológicas por parte de cualquier agente, en cualquier lugar del mundo.

Sr. Perazza (Uruguay): Antes de comenzar nuestra intervención, quisiéramos precisar que en la mañana de hoy, y bajo este punto del orden del día, el Mercado Común del Sur (MERCOSUR) y Estados asociados haremos dos intervenciones, una después de la otra, la primera sobre las armas biológicas y la siguiente relativa a las armas químicas. Comenzaremos con la intervención sobre armas biológicas.

Tengo el honor de hacer esta declaración en nombre de los Estados partes en el MERCOSUR la Argentina, el Brasil, el Paraguay, el Uruguay y Venezuela, así como de sus Estados asociados, Bolivia, Chile, Colombia, el Ecuador y el Perú.

El MERCOSUR y Estados asociados reafirmamos nuestro compromiso de fortalecer y contribuir con medidas prácticas y positivas a la Convención sobre armas biológicas y vemos con satisfacción los resultados obtenidos en la sexta Conferencia de Examen de la Convención, celebrada en Ginebra a finales del año pasado. Los 155 Estados partes en esta Convención hemos implementado

exitosamente el compromiso de no desarrollar, producir, almacenar o retener estas armas.

En este sentido, los jefes de Estado de nuestra región expresaron, en la declaración sobre la Zona de paz y cooperación sudamericana de julio de 2002, en la ciudad de Guayaquil, su compromiso de prohibir el emplazamiento, el desarrollo, la fabricación, la posesión, el despliegue, la experimentación y la utilización de todo tipo de armas de destrucción en masa, incluidas las biológicas y tóxicas, así como su tránsito por los países de la región.

El MERCOSUR y Estados asociados también hemos incorporado dicho compromiso asumido internacionalmente a través de la Declaración de Seguridad en las Américas, aprobada en la Conferencia Especial de Seguridad, celebrada en la ciudad de México en octubre de 2003, así como en la resolución AG/RES.2107 de la Asamblea General de la Organización de los Estados Americanos, aprobada el 7 de junio de 2005, por la cual se declaró a nuestra región libre de armas biológicas y químicas, reafirmando así la aplicación de la Convención en acciones concretas.

Es importante resaltar los esfuerzos realizados por los Estados partes durante la sexta Conferencia de los Estados partes en la Convención sobre armas biológicas y el resultado concreto de contar con un programa de seguimiento entre período de sesiones para 2007-2010, así como una Dependencia de Apoyo para la Aplicación encargada de proveer asistencia administrativa y de abordar aspectos prácticos de las medidas de fomento de la confianza. En este contexto, reafirmamos la importancia de dotar a la Convención de un mecanismo de verificación, con el propósito de fortalecer la aplicación y el cumplimiento efectivo de sus disposiciones.

En un mundo cada vez más amenazado por las armas nucleares, biológicas y químicas, es imperativo explorar las oportunidades de cooperación e intercambio de información y transferencia de tecnologías en pro de la utilización pacífica de las ciencias biológicas en beneficio de la humanidad. Reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando en todos los ámbitos de manera transparente y constructiva a fin de contribuir al logro de la universalización de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de

armas bacteriológicas (biológicas) y tóxicas y sobre su destrucción.

Pasaré ahora a intervenir en nombre de los Estados del MERCOSUR y Estados asociados en el tema de las armas químicas. El MERCOSUR y los Estados asociados reiteramos nuestro compromiso con el objeto y propósito de la Convención sobre la prohibición del desarrollo, la producción y el almacenamiento de armas químicas y sobre su destrucción. Asimismo, apoyamos su implementación plena, efectiva y no discriminatoria y alentamos a continuar trabajando para lograr su universalización.

En tal sentido, resaltamos la creciente participación de los Estados en la Convención, que cuenta hoy con 182 Estados partes, que representan el 98% de la población mundial. Congratulamos los esfuerzos realizados por la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas en procura de la universalización de la Convención y de su implementación al nivel nacional, así como alentamos a continuar en esa dirección. Asimismo, hacemos un llamado a los Estados que aún no lo hayan hecho a adherirse a esta Convención.

Es necesaria una mayor cooperación entre los Estados partes y sus esfuerzos renovados para la efectiva aplicación de la Convención, fortaleciendo los mecanismos que aumenten la colaboración de los países desarrollados para crear y promover medidas nacionales y el cumplimiento de las obligaciones emanadas de la Convención, favoreciendo el desarrollo nacional de una industria química con fines pacíficos.

Hemos celebrado recientemente una reunión de alto nivel para conmemorar el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas, que contó con la participación del Secretario General Ban Ki-moon y del Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Embajador Rogelio Pflirter, entre otras importantes personalidades. Esta iniciativa constituyó una oportunidad para destacar los progresos de estos 10 años y demostrar que el desarme verdadero es posible mediante la acción colectiva en el marco de nuestra Organización.

Nuestros países no poseen armas químicas ni instalaciones de producción de este tipo de armas. Recordamos en este aspecto que la Convención garantiza el derecho de los Estados partes de solicitar y recibir asistencia y protección contra el empleo o

amenaza del empleo de armas químicas. Reiteramos nuestro llamado a los países poseedores de armas químicas a cumplir sus obligaciones en los plazos estipulados por la Convención y destruir sus arsenales.

Finalmente, el MERCOSUR y Estados asociados reafirmamos que la Convención es uno de los instrumentos jurídicos internacionales esenciales para encauzar los esfuerzos multilaterales en la lucha por la eliminación total de las armas de destrucción en masa. Reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y los objetivos de lograr el desarme general y completo bajo estricto y efectivo control internacional, incluidas la prohibición y la eliminación de todos los tipos de armas de destrucción en masa.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora suspenderemos el debate temático sobre otras armas de destrucción en masa para poder comenzar inmediatamente con el debate temático sobre el espacio ultraterrestre.

En primer lugar, doy la palabra al representante de Sri Lanka para que presente el proyecto de resolución A/C.1/62/L.34.

Sr. Kariyawasam (Sri Lanka) (*habla en inglés*): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/C.1/62/L.34 sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Durante muchos años, Sri Lanka ha tenido el privilegio, junto con Egipto, de presentar proyectos de resolución sobre esta importante cuestión a la Primera Comisión para señalarla a la atención de sus miembros y de la comunidad internacional. En este esfuerzo hemos contado con el apoyo de un elevado número de delegaciones representadas en la Primera Comisión que se han unido a nosotros en calidad de patrocinadores, cuya lista es demasiado larga para leerla en voz alta. Los patrocinadores creen firmemente que el eje y el contenido de este proyecto de resolución representan la voluntad general de la abrumadora mayoría de los miembros de la comunidad internacional.

Se ha reiterado en numerosas ocasiones en la Primera Comisión, al igual que en otros foros, que el espacio ultraterrestre es patrimonio común de la humanidad y, por lo tanto, debe ser reconocido como tal. El sobrecogimiento y respeto con que las civilizaciones humanas han tratado el espacio ultraterrestre y los cuerpos celestes desde el principio de los tiempos, generación tras generación, nos ha llevado a la creencia generalizada de que el espacio

tiene un toque divino y que se debe permitir que su serena atmósfera siga en paz para siempre. Por lo tanto, deseamos que el espacio ultraterrestre, la próxima frontera de la humanidad, continúe siendo pacífico siempre, en beneficio de todos los seres vivos de la Tierra.

Con los avances rápidos y sin precedentes en la esfera de la tecnología, en la actualidad el espacio ultraterrestre se utiliza mucho con fines pacíficos. Numerosos satélites comerciales y naves espaciales salpican esta última frontera. Se calcula que, para el año 2010, el número total de satélites alrededor de la Tierra alcanzará aproximadamente los 2.000. Nuestra capacidad para explotar el espacio con fines pacíficos es intrínsecamente beneficiosa para la vida humana y para seguir adelante con la exploración del espacio ultraterrestre con fines productivos. En consecuencia, el bienestar de los seres humanos se vinculará estrechamente, mucho más que nunca, a la paz y la tranquilidad en el espacio ultraterrestre.

Sin embargo, los avances de la tecnología también han llevado a teorías y conceptos destinados a la explotación del espacio con fines militares. Se están debatiendo ideas como el control del espacio ultraterrestre y la proyección del poder hacia el espacio ultraterrestre y a través de él. No estaría exagerando al sugerir que el espacio ultraterrestre tiene ahora el potencial de convertirse en el cuarto campo de batalla para los seres humanos, junto con la tierra, el mar y el aire.

Sin embargo, la raza humana cometería una auténtica locura si permitiera que el espacio ultraterrestre se convirtiera en el próximo escenario de una carrera de armamentos cuando la mayoría de los habitantes de la Tierra viven por debajo del umbral de la pobreza y se ven afectados por conflictos y desastres polifacéticos, tanto provocados por el hombre como naturales. En este momento, la humanidad simplemente no puede permitirse una competición de esas características por las armas y no puede permitir que se derrochen valiosos recursos materiales y energéticos para proyectar el poder o la dominación hacia una nueva frontera.

El terrorismo, que afecta a muchos lugares del mundo, es un buen motivo para que la comunidad internacional evalúe la manera de garantizar la seguridad de los civiles en todo el mundo. Estamos dispuestos a buscar soluciones individual y

colectivamente para hacer frente al abominable fenómeno del terrorismo.

Sin embargo, cada vez es más evidente que un enfoque basado en las armas no es la solución para garantizar la seguridad humana, en concreto para luchar contra el terrorismo, que es probablemente la amenaza más grave para la civilización humana en estos momentos. En ese sentido, parece que cada vez más el despliegue de armas o potencias de fuego exóticas no pueden garantizar plenamente la seguridad de las vidas de los civiles en nuestro mundo cada vez más globalizado. Por lo tanto, trasladar la carrera de armamentos al espacio ultraterrestre no sólo sería contraproducente y sin sentido, sino que tampoco protegería a los seres humanos sobre el terreno de fuentes poderosas como los grupos terroristas. En lugar de ello, los recursos que se podrían invertir de otra manera en sistemas de armas basados en el espacio, podrían utilizarse mejor para llevar a cabo las tareas polifacéticas y multidimensionales necesarias para luchar contra el terrorismo y proteger a nuestros ciudadanos.

El despliegue de cualquier arma en el espacio ultraterrestre podría tener como resultado una serie de secuelas graves. Muchos consideran que el sentimiento actual de equilibrio estratégico podría verse socavado si el espacio ultraterrestre se convirtiera en un escenario para nuevas armas. Además, el despliegue de armas en el espacio ultraterrestre podría amenazar seriamente la seguridad de los bienes en el espacio, dañar la biosfera de la Tierra y plantear la cuestión de los desechos espaciales.

Por lo tanto, ha llegado el momento de que la comunidad internacional considere seriamente la posibilidad de adoptar medidas concretas para evitar que el espacio ultraterrestre se convierta en un campo de batalla para demostrar supremacía militar, en lugar de convertirse en un escenario de cooperación y estabilidad. No cabe duda de que adoptar medidas para evitar una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre sería más eficaz, menos complicado y menos costoso que tratar de invertir los efectos de la carrera después de su comienzo. Obtendremos un beneficio real para la paz si hacemos del espacio ultraterrestre un escenario de cooperación en lugar de uno de conflicto. El resultado sería que los beneficios de las actividades pacíficas en el espacio —que ahora llevan a cabo sobre todo unos cuantos Estados que poseen capacidad espacial o empiezan a poseerla—

podrían estar a disposición de más Estados a un precio razonable.

En ese sentido, los patrocinadores del proyecto de resolución A/C.1/62/L.34 desean presentarlo para que la Primera Comisión lo examine y apruebe. Como pueden observar los representantes, el texto, como el de los proyectos de resolución de años anteriores sobre este tema, recuerda y afirma varios acuerdos internacionales sobre este tema, así como entendimientos alcanzados en varios foros con miras a adoptar medidas para comenzar las negociaciones sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. El proyecto de resolución destaca el carácter complementario de las medidas bilaterales y multilaterales y hace hincapié en la importancia de contar con una mayor transparencia a la hora de compartir información sobre todos los esfuerzos bilaterales en esta materia.

Los patrocinadores del proyecto de resolución consideran que la Conferencia de Desarme —el único foro multilateral de negociación sobre desarme— tiene la función primordial de tratar esta cuestión y comenzar las negociaciones en el momento adecuado con el fin de alcanzar un acuerdo multilateral adecuado. Confiamos en que la Conferencia será capaz de establecer, lo antes posible, un comité especial sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre con un mandato acordado y adecuado con tal propósito.

En ese sentido, es lamentable que los entendimientos de larga data sobre esta cuestión se puedan ver ahora amenazados. Sin embargo, se han planteado sugerencias sobre el proyecto de resolución basadas en las posiciones y las prioridades nacionales de varios Estados. Teniendo en cuenta las opiniones de todos los interesados, con un espíritu de compromiso y reconociendo el entendimiento general de larga data relativo a esta cuestión, hemos redactado un texto similar al de la resolución 61/58 del año pasado, con sólo algunas actualizaciones técnicas. Los patrocinadores esperan que el proyecto de resolución cuente con el máximo respaldo posible, reflejando así la voluntad colectiva de la comunidad internacional. Por consiguiente, esperamos que todos los miembros de la Comisión respalden el proyecto de resolución como muestra del deseo general de la humanidad de impedir la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, cuanto antes mejor.

El Presidente (*habla en francés*): Propongo comenzar nuestra mesa redonda sobre el cuadragésimo aniversario del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Contamos con dos distinguidos invitados: Sr. Gérard Brachet, Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y Sr. Magnus Hellgren, Ministro Consejero de la Misión Permanente de Suecia ante las Naciones Unidas en Ginebra.

Les doy la bienvenida y, sin más dilación, concedo la palabra al Sr. Gérard Brachet.

Sr. Brachet (Francia) (Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos) (*habla en francés*): En la mañana de hoy, con una presentación de diapositivas, les informaré sobre los progresos de los trabajos y de las perspectivas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, que tengo el honor de presidir en estos momentos.

Como los participantes saben, este mes celebramos el quincuagésimo aniversario de las actividades y de la exploración del espacio ultraterrestre. La investigación, la exploración y las aplicaciones científicas para atender las necesidades, la seguridad y la defensa de la sociedad son los principales elementos impulsores de las actividades espaciales en el mundo.

Este mes, el 10 de octubre para ser exactos, celebraremos el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que se abrió a la firma y entró en vigor el mismo año, 1967. Sin embargo, hoy, el número cada vez mayor de agentes gubernamentales y del sector privado en el espacio exige un nuevo examen de la posible necesidad de establecer unas reglas del juego o unas normas de conducta, que ayuden a mantener el espacio ultraterrestre como un lugar seguro donde se puedan desarrollar actividades.

La Asamblea General creó la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en 1959; la Comisión ha desempeñado un papel importante en el desarrollo del marco jurídico para las actividades espaciales.

Permítaseme recordar brevemente —algunos participantes los conocen muy bien— los cinco

tratados internacionales que se completaron en el contexto de la Comisión y que se presentaron posteriormente para la firma y la ratificación. Por supuesto, el primero es el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 sobre el que acabo de hablar. El segundo es el Acuerdo sobre el salvamento y la devolución de astronautas y la restitución de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, que se abrió a la firma y entró en vigor en 1968. Tenemos también el Convenio sobre la responsabilidad internacional por daños causados por objetos espaciales, que se abrió a la firma y entró en vigor en 1972. Luego está el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre, abierto a la firma en 1975 y que entró en vigor en 1976. El acuerdo final es bastante especial: el Acuerdo que rige las actividades de los Estados en la Luna y otros cuerpos celestes, que se conoce como el tratado de la luna. Hasta la fecha, sólo 13 países han ratificado ese convenio internacional. En realidad no podemos decir que tenga un consenso internacional, aunque el acuerdo ya entró en vigor oficialmente.

La Comisión también ha formulado y presentado a la Asamblea General para su aprobación algunas declaraciones de principios que evidentemente no tienen la fuerza jurídica de un tratado o un convenio, pero que sirven de referencia política importante para la realización de actividades espaciales. Por ejemplo, la primera declaración, que se aprobó en 1963 y que es anterior al Tratado sobre el espacio ultraterrestre, definió una serie de principios básicos que se incorporaron al Tratado. Entre los principios más recientes figuran los siguientes: Principios que han de regir la utilización por los Estados de satélites artificiales de la Tierra para las transmisiones internacionales directas por televisión, de 1982; Principios relativos a la teleobservación de la Tierra desde el espacio, aprobados por la Asamblea General en 1986; Principios pertinentes a la utilización de fuentes de energía nuclear en el espacio ultraterrestre, aprobados en 1992; y, por último, la Declaración sobre la cooperación internacional en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre en beneficio e interés de todos los Estados, aprobada en 1996.

Además de esas declaraciones, la Comisión también preparó para la aprobación de la Asamblea General una serie de proyectos de resolución con el objetivo, en términos generales, de reforzar y, de ser posible, esclarecer aspectos de los convenios

internacionales. Ese es el caso, por ejemplo, de la resolución 59/115 de 10 de diciembre de 2004, bastante reciente, en la que se esclarece el concepto del Estado de lanzamiento, un concepto jurídico muy importante en el derecho espacial.

Esta semana, presentaré a la Cuarta Comisión un proyecto de resolución sobre los métodos de aplicación del Convenio sobre registro, y la aprobación de las recomendaciones sobre las directrices para la reducción de los desechos espaciales será parte integral del proyecto de resolución general presentado todos los años por la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos a la Asamblea General por mediación de la Cuarta Comisión.

Como los participantes saben, el problema del desecho espacial es sumamente grave. La imagen que aparece en la pantalla tiene el objetivo de ilustrar la cantidad de desechos generados por las actividades en el espacio ultraterrestre en los últimos 50 años, con una concentración relativamente fuerte en la zona inmediata de la Tierra y cerca de las órbitas geoestacionarias. Una cifra que hay que recordar es que ya hemos registrado unos 13.000 fragmentos de desechos en el espacio cercano a la Tierra, aunque el número de satélites activos es de sólo 600. Es decir, la proporción de desechos, estén formados por pequeños fragmentos o por satélites muertos, es bastante considerable.

La próxima diapositiva muestra los desechos en la órbita cercana a la Tierra, en particular las órbitas polares o las órbitas sincrónicas solares con su inclinación de 95° con respecto al ecuador.

La Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos aprobó las directrices para la reducción de los desechos espaciales en febrero de 2007. En junio, la Comisión en pleno aprobó las directrices, lo que representa un ejemplo extraordinario de trabajo para crear un consenso sobre un conjunto de normas de conducta para las operaciones espaciales, en este caso, normas para limitar la producción de desechos en el futuro. Ello se logró por consenso luego de varios años de trabajo, trabajo que ha sido ampliamente preparado por el Comité Interinstitucional de Coordinación en materia de desechos espaciales.

Deseo recordar una de las recomendaciones que figuran en el texto, que espero que se apruebe este año:

evitar la destrucción intencional de los satélites. Esperamos que la aprobación de esas directrices desestimulen en el futuro el tipo de experimentos que se realizaron a principios de este año, que, como alguno de ustedes saben, produjo más de 2.000 fragmentos de desechos en la órbita cercana a la Tierra, es decir, un aumento de aproximadamente el 20% en esa órbita.

Algunas delegaciones y algunos expertos han sugerido que todo el Tratado sobre el espacio ultraterrestre debe ser examinado, consolidado, etcétera. El hecho es que hoy no hay consenso sobre ese aspecto. En particular, no hay consenso en cuanto a la idea de reabrir el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967; ni hay consenso, como hemos visto, en relación con la elaboración de un nuevo convenio internacional.

Sin embargo, por otra parte —el trabajo que se hizo sobre el desecho espacial resaltó ese aspecto— hay una idea ampliamente compartida de que un enfoque, basado en la práctica técnica y operacional permitirá formular recomendaciones consensuadas y, sobre la base de esas recomendaciones, llegar a un acuerdo sobre normas de conducta que mantengan el espacio lo más seguro posible.

Otro ejemplo de ese enfoque técnico consultado con los beneficiarios es el trabajo que se realiza sobre la seguridad de las fuentes de energía nuclear en el espacio. En la actualidad, tenemos un grupo de trabajo de la Subcomisión de Asuntos Científicos y Técnicos colaborando estrechamente con el Organismo Internacional de Energía Atómica. Ese grupo de trabajo ha elaborado un programa de trabajo trianual que, en 2010, es decir, dentro de relativamente poco tiempo, desembocaría en un marco de seguridad para todas las fuentes de energía nuclear que se utilicen en el espacio en el futuro.

En junio de este año, en el período de sesiones plenario de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, sugerí, en calidad de Presidente, que la Comisión comenzara a elaborar un proyecto de normas de conducta para garantizar la seguridad de las operaciones espaciales, partiendo de un enfoque técnico basado en las experiencias de los operadores reales, sean gubernamentales o comerciales. Ello requerirá más consultas antes de que se puedan incluir oficialmente en el programa de la Comisión sobre la Utilización del

Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. El próximo año, creo que podremos lograr progresos en ese ámbito a fin de crear un grupo de trabajo con su propio mandato y programa de trabajo, con miras a lograr resultados dentro de un período razonable. Si se llegara a un acuerdo sobre ese enfoque, ello significaría que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos podría desempeñar gradualmente un papel fundamental para establecer un conjunto de reglas sobre procedimiento o normas de conducta para las actividades espaciales.

Sin embargo, permítaseme recalcar una vez más que es necesario que esos principios sean objetivos y sólidos y pasen la prueba del tiempo. Para ello, es necesario que se basen en análisis técnicos sólidos y en la experiencia operacional de los agentes y no en un acto de equilibrio político que podría no tener en cuenta las realidades técnicas. Permítaseme recordar también que ese enfoque técnico debe basarse con mucha firmeza en los principios dispuestos en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967 y, en particular, debe defender los principios fundamentales del Tratado: la libertad de exploración y utilización espacial, así como la no apropiación del espacio ni de los cuerpos celestes.

Como los miembros de la Primera Comisión saben, la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos no aborda explícitamente la cuestión del uso militar del espacio ultraterrestre. Sin embargo, su mandato abarca el uso militar y civil del espacio ultraterrestre con fines no agresivos. No hace distinción entre las actividades militares y las civiles, ni tampoco aborda el posible despliegue de armamentos en el espacio porque esas cuestiones deben abordarse en la Conferencia de Desarme bajo el tema del programa sobre la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

Esas cuestiones son de conocimiento de las delegaciones y los representantes las tienen presentes cuando examinan ideas sobre otras reglas de procedimiento y normas de conducta que hubiera que establecer para garantizar que el espacio pueda seguir siendo utilizado de una manera segura.

Como los miembros saben, en el sistema de las Naciones Unidas hay varios organismos especializados que desempeñan un papel importante para regular las actividades espaciales y desarrollar las aplicaciones de

la tecnología espacial. El más importante de ellos es de sobra conocido: la Unión Internacional de Telecomunicaciones (UIT), que, podría añadir, es mucho más antigua que las propias Naciones Unidas, puesto que ya tiene más de un siglo. La UIT organiza y coordina asignaciones de frecuencia, así como estaciones orbitales en la órbita geostacionaria.

El papel de la UIT es esencial. La Conferencia Mundial de Radiocomunicaciones comienza esta semana; abordará cuestiones fundamentales relativas a la utilización de los satélites de telecomunicaciones en la banda C. Ello demuestra la importancia de la UIT para regular las actividades espaciales, en el ámbito de las telecomunicaciones.

Otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas también participan en aplicaciones espaciales. En particular, hablaré de la Organización Meteorológica Mundial, de la UNESCO, de la Comisión Oceanográfica Intergubernamental de la UNESCO, del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente y de la Estrategia Internacional de Reducción de Desastres. No tienen una función específica en la regulación de actividades espaciales, pero trabajan en el diseño de aplicaciones y, por lo tanto, desempeñan un papel importante en cuanto a las mejores prácticas para las actividades espaciales.

La asistencia de socorro de emergencia en casos de desastre es un buen ejemplo del tipo de trabajo en que participan dichas organizaciones. En esta diapositiva vemos una fotografía de Nueva Orleans tomada el 2 de septiembre de 2005, justo pocos días después del huracán Katrina. Además, la Plataforma de las Naciones Unidas de información obtenida desde el espacio para la gestión de desastres y la respuesta de emergencia (SPIDER), aprobada por la Asamblea General en enero de 2007, es un programa diseñado específicamente por la Oficina de Asuntos del Espacio Ultraterrestre en Viena dirigido a facilitar el acceso de los Estados a las herramientas espaciales que ofrecen apoyo en casos de catástrofes naturales.

En esta diapositiva vemos un ejemplo de un sistema que no pertenece de manera concreta al sistema de las Naciones Unidas, pero que está estrechamente relacionado con dos organismos especializados, la Organización de Aviación Civil Internacional y la Organización Marítima Internacional. Ambas desempeñan un papel fundamental en la supervisión del sistema de búsqueda y salvamento COSPAS-SARSAT,

que fue iniciado por el Canadá, Francia, la Unión Soviética de entonces, hoy Rusia, y los Estados Unidos. Ese sistema ha facilitado el rescate, hasta la fecha, de más de 20.000 personas en peligro en alta mar, tras accidentes de aviación o en accidentes en tierra en zonas remotas.

Permítaseme mencionar los programas espaciales tripulados. Como ya saben los miembros, durante mucho tiempo, dichas actividades estaban motivadas por consideraciones estratégicas y su objetivo era demostrar el nivel de capacidad técnica. Algunos ejemplos son los vuelos soviéticos iniciales, como el de Yuri Gagarin en 1961, el programa Apolo de los Estados Unidos del decenio de 1960 y principios del decenio de 1970 y, de manera más reciente, los vuelos de astronautas chinos.

Hoy, los vuelos espaciales tripulados suelen estar motivados por el deseo de explorar, de ir más allá del horizonte, en particular aquí en los Estados Unidos. Creo que puedo decir, sin embargo, que todavía está presente la motivación política, que ha sido la motivación principal durante los últimos 40 ó 50 años.

Con frecuencia, nos preguntamos acerca de las razones por las cuales los hombres y las mujeres deben ir al espacio. Creo que hay una razón, aunque no es especialmente racional, si se me permite decirlo. Toda la historia de la humanidad nos ha enseñado que el descubrimiento de nuevas regiones, la exploración de nuevos continentes, la escalada de las montañas más altas, el descubrimiento de las regiones polares y la exploración de los fondos marinos nunca se han considerado completos hasta que los hombres o las mujeres han llegado hasta allí y lo han contado. Por lo tanto, este tipo de exploraciones presenta una dimensión humana indiscutible; incluso desde un punto de vista meramente científico, cabría afirmar que los robots podrían hacer la mayor parte de ese trabajo, ya que están cada vez más perfeccionados.

En general, la actividad espacial no militar en el siglo XXI se verá motivada por dos objetivos divergentes. El primero es la participación en las exploraciones. Hay un interés renovado en las exploraciones, sobre todo en las aspiraciones del programa de los Estados Unidos. Es algo que también se da en otras zonas del mundo, en concreto en China, la India y el Japón. Veremos un aumento en las exploraciones, ya sea colaborando con los Estados

Unidos o quizás compitiendo con ellos. Sea como fuere, los descubrimientos serán uno de los elementos esenciales de dichas actividades.

El otro objetivo sólido es el diseño de aplicaciones que pueda utilizar directamente la sociedad humana. Al respecto, permítaseme citar un excelente informe publicado en 2005 por la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos, titulado “El Espacio 2030: Abordando los Desafíos de la Sociedad”. Es un documento detallado acerca de las aplicaciones espaciales y lo recomiendo.

Claro está, además de esos dos ámbitos, podría haber otras actividades realmente novedosas. Por ejemplo, se ha hablado mucho acerca de las nuevas oportunidades comerciales del transporte espacial comercial de pasajeros, lo que, a veces, se denomina “turismo espacial”. He de añadir que es un término ligeramente polémico. A título personal, creo que esta actividad será más difícil de lo que algunos creen, tanto desde el punto de vista técnico —en particular, debido a las limitaciones de seguridad, que van a ser muy estrictas al transportar pasajeros— como financiero, ya que se desconoce el tamaño del mercado.

Creo que la utilización del espacio ultraterrestre durante el próximo siglo necesitará esfuerzos adicionales a fin de establecer un marco jurídico y regulador, en primer lugar, sencillamente porque algunos de los tratados que he citado antes todavía no han sido ratificados por ciertos países que sí desempeñan actividades espaciales. Es una laguna que es necesario cubrir con rapidez. Los Estados también tendrán que poner en marcha sus obligaciones internacionales en el ámbito nacional a fin de velar por que el marco jurídico nacional refleje de manera adecuada las obligaciones asumidas por los Estados. Como ya hemos visto, hay algunas cuestiones adicionales que debemos añadir, tales como la reducción de los desechos espaciales y la seguridad de las fuentes de energía nuclear, entre otras actividades.

Creo que la elaboración de normas de conducta es un buen planteamiento a fin de lograr avances en ese ámbito. Es necesario completar ciertas labores, como puede verse resumido en esta diapositiva. Un ejemplo es el trabajo de la Academia Internacional de Astronáutica; creo que se hablará acerca de otras actividades similares.

Para terminar, creo que las actividades espaciales seguirán siendo muy interesante en el siglo XXI, ya que abarcan una mezcla sorprendente de aspectos estratégicos, desafíos tecnológicos, descubrimientos científicos y, claro está, contribuciones a la sociedad humana y al desarrollo sostenible. Asimismo, creo que las Naciones Unidas deben seguir desempeñando una función clave, como han venido haciendo hasta ahora, para definir el marco jurídico internacional a fin de facilitar los usos del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y alentar la cooperación internacional en aras de todos.

El Presidente (*habla en francés*): Doy las gracias al Sr. Brachet por su interesantísima declaración, de hecho, fascinante. No nos ha dejado en el espacio, sino que, utilizando un lenguaje muy específico, ha logrado transmitirnos lo esencial del tema.

Tiene ahora la palabra el Sr. Magnus Hellgren.

Sr. Hellgren (Suecia) (*habla en inglés*): Es para mí un enorme placer que se haya solicitado mi participación en esta mesa redonda sobre los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme. Mi presentación se centrará principalmente en la forma en que se ha abordado la cuestión del espacio ultraterrestre durante los últimos años en la Conferencia de Desarme en Ginebra, con particular hincapié en el período de sesiones de 2007, durante el cual mi país, Suecia, fue uno de los Presidentes de la Conferencia.

Pero antes de entrar en el meollo de la cuestión, quisiera aprovechar esta oportunidad para rendir un homenaje especial a la persona que quizás habría realizado esta presentación si no hubiera pasado a encargarse de otras tareas importantes dentro del servicio exterior de su país, a saber, el Embajador Paul Meyer del Canadá, que este año ocupó el cargo de coordinador en la Conferencia de Desarme sobre el tema de la agenda relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, y quien, con su capacidad y experiencia habituales, dirigió las deliberaciones sustantivas sobre esas cuestiones. Quisiera pedir a la delegación del Canadá que haga partícipe de nuestro agradecimiento a Paul.

En el informe del Embajador Meyer a los Presidentes de la Conferencia —el cual, para los que no lo hayan leído, puede encontrarse en el documento CD/1827—, se subrayan, entre otros, cuatro aspectos.

En primer lugar, si bien los acuerdos existentes relativos a la seguridad en el espacio ultraterrestre cuentan con un amplio apoyo, los Estados reconocen que su aplicación y su universalización podrían mejorarse. Muchos Estados consideran que medidas o acuerdos adicionales ayudarían a garantizar que el espacio ultraterrestre siga utilizándose con fines pacíficos.

La segunda cuestión que se menciona en el informe del Embajador Meyer es la relativa al interés considerable acerca de la contribución que podrían hacer a ese respecto las medidas de transparencia y de fomento de la confianza, y se presentaron varias propuestas específicas. Se señaló que dichas medidas podrían complementar cualquier instrumento jurídico internacional ulterior relativo a la cuestión de la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre.

El tercer aspecto fue el detallado examen efectuado este año de los elementos del tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

En cuarto lugar —y creo que el orador que me ha precedido ha hecho referencia a este aspecto— es que hubo un amplio apoyo entre los Estados de la Conferencia en cuanto al establecimiento de un diálogo entre la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos en cuanto a las cuestiones de interés común.

Estoy seguro de que los participantes ya han observado que esos cuatro aspectos fueron redactados con atención en el informe a fin de captar el amplio abanico de opiniones dentro de la Conferencia, de forma que sea aceptable de manera general para todos. Claro está, no podían ofrecer la descripción completa de las deliberaciones de carácter muy sustantivo, principalmente oficiosas, que se celebraron en la Conferencia durante el año en curso. Por lo tanto, intentaré ofrecer más detalles acerca de dos de las cuestiones, a saber, la propuesta de un tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra objetos espaciales, así como algunas de las ideas de transparencia y medidas de fomento de la confianza.

No obstante, en primer lugar, quisiera referirme al término “prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Hace tiempo que ese tema

figura en la agenda de la Conferencia de Desarme. Todos los años, entre 1985 y 1994, la Conferencia creó un órgano subsidiario para abordar ese tema. Durante esos años se llevó a cabo gran cantidad de trabajo útil, tanto acerca de cuestiones relativas a un posible tratado de prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre como de medidas de fomento de la confianza. Sin embargo, desde 1995, no se ha podido crear un órgano subsidiario sobre ese tema. El debate ha proseguido anualmente en el plenario de la Conferencia, pero no ha habido avances reales o sustantivos.

En ocasiones, ha parecido que el debate se estancaba en cuanto al significado real de la frase “prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre”. Me parece que todo el mundo está de acuerdo en que no hay, en estos momentos, una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Además todo el mundo está de acuerdo en que una carrera de ese tipo sería muy poco deseable. Algunos arguyen que no hay un riesgo real de que suceda y que no deberíamos considerar muy prioritario el hecho de evitarla. Otros, por otro lado, asignan una gran prioridad a las medidas de prevención temprana, incluso mediante un tratado jurídicamente vinculante. En parte para alejarnos de este debate, a veces lingüístico y filosófico, últimamente las deliberaciones en la Conferencia no se han centrado en un tratado relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, sino en un tratado que evite el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

¿Cuáles son las cuestiones clave relevantes y los argumentos presentados en los debates oficiosos que se celebraron el año pasado acerca de un posible tratado que evite el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre? Pido disculpas a todos aquellos cuyas opiniones no reflejaré con justicia, aunque haré todo lo posible. Por ejemplo, una de las cuestiones que se debatieron fue la relativa al punto en el que empieza el espacio ultraterrestre. Hay quien dice que empieza a partir de los 100 kilómetros por encima de la Tierra. Otros consideran que empieza donde acaba el aire, aproximadamente a 40 kilómetros por encima de la Tierra. Hay incluso quien dice “no intentemos definirlo, nuestros colegas de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos lo han intentado, y hasta ahora no lo han logrado”. Algunos señalan que no es absolutamente

necesaria una definición estricta para el tratado que se está debatiendo en la Conferencia, siempre y cuando en el tratado se defina un objeto espacial como un objeto en órbita, algo que sólo puede ocurrir en lo que, generalmente, llamamos espacio ultraterrestre.

Otra cuestión que se menciona es que el espacio ultraterrestre ya está militarizado, ya que hay muchas armas que incluyen componentes espaciales, no sólo con fines de establecer objetivos. Así que quizás estas deliberaciones no sean necesarias. Claro está, el argumento es válido; sí, el espacio ultraterrestre está militarizado. Pero esa es la razón por la cual muchos de nosotros en la Conferencia de Desarme ya no hablamos de “militarización” del espacio ultraterrestre, sino de evitar el “emplazamiento de armas” en el espacio ultraterrestre: el emplazamiento de armas es algo que todavía no ha sucedido.

Así, ¿qué prohibiría el tratado que proponen algunos Estados? La mayoría arguye que debería prohibir tanto el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y de armas sobre la Tierra dirigidas a atacar objetos espaciales. Ya que los misiles balísticos, por ejemplo, no están en órbita y, por lo tanto, no se definen como “objetos espaciales”, el tratado tal y como lo estamos debatiendo hoy no prohibiría los sistemas de misiles de defensa terrestres, es decir, los sistemas cuyo componente de ataque no se encuentra en el espacio.

Otra pregunta es la relativa a qué se consideraría en realidad un arma en el espacio. Algunos subrayan, con razón, que todo objeto espacial que pueda maniobrarse podría estrellarse de manera intencionada contra otro objeto en el espacio y, por lo tanto, podría considerarse un arma. Otros presentan una opinión más tradicional o limitada sobre lo que sería, en realidad, un arma en sí, lo cual sería similar a la definición de “arma” que utilizamos en la Tierra, es decir, que un automóvil no es un arma, pero una pistola sí, incluso a pesar de que ambos puedan usarse para matar.

Otra pregunta es si el tratado debería prohibir el desarrollo y los ensayos de armas antisatélite terrestres o sólo prohibir su utilización. El ensayo realizado por China con una de esas armas el 11 de enero de este año, que, como ya saben los presentes, creó enormes cantidades de desechos espaciales, fue, de hecho, objeto de intensos debates en la Conferencia este año y puso de manifiesto la importancia de resolver esta cuestión de forma bien clara.

Mi país es de los que defienden un planteamiento cabal. Nos preocupa que si sólo prohibimos el uso de esas armas, la posibilidad de que unos cuantos países sigan desarrollando armas de ese tipo —de manera más probable, aquellos que cuentan con los programas espaciales más avanzados— podría tener consecuencias desestabilizadoras. Pero esa es una cuestión que parece merecer opiniones muy diversas entre los miembros de la Conferencia.

Otra cuestión es la relativa a si un tratado de ese tipo sería verificable. Admito que es una cuestión muy difícil y muy técnica, y diría que el debate en la Conferencia de Desarme este año ha demostrado que queda mucho por hacer para llegar a una respuesta satisfactoria. Hay quien opina que deberíamos empezar negociando un tratado normativo sin procedimientos de verificación y dejar esa cuestión para un posible protocolo futuro. Otros afirman que la verificación no será lo suficientemente eficaz y que es otro argumento más en contra de incluso intentar negociar un tratado de esa índole.

Por último, como en el caso de otro tratado del que hablamos en la Conferencia de Desarme —el tratado de prohibición de la producción de material fisionable— los hay que sostienen que la verificación no debe separarse de otros aspectos del tratado y que debe tratarse en el marco de negociaciones en las que, a ser posible, nos esforcemos por lograr un procedimiento de verificación efectivo.

Podría seguir mencionando muchas cuestiones más de las que debemos ocuparnos. Por ejemplo, si va a haber un tratado de esa naturaleza, tendríamos que examinar las disposiciones relativas a su entrada en vigor. En ese caso, creo que tenemos que sacar conclusiones muy serias de nuestra experiencia con el Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares.

Es justo decir que los debates que se han celebrado este año en la Conferencia de Desarme en relación con un tratado sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre han demostrado claramente que siguen quedando mucho trabajo y muchas cuestiones pendientes. Sin embargo, también diría que muchas delegaciones están dispuestas a emprender ese tipo de trabajos.

Por último, pasaré a hacer algunas observaciones relativas a las medidas de transparencia y fomento de la confianza, que este año fueron el otro puntal de los

debates de la Conferencia sobre las cuestiones relativas al espacio ultraterrestre. Aun cuando con frecuencia se considera que esas medidas son más modestas que la idea de un tratado jurídicamente vinculante, actualmente muchos sostienen que son una salida más realista y práctica al objetivo de preservar el espacio ultraterrestre para fines pacíficos. Varios Estados y especialistas científicos eminentes han planteado numerosas propuestas específicas. La exposición que nos ha ofrecido el Sr. Brachet nos ha permitido escuchar algunas de ellas, como las normas de conducta, las normas de comportamiento y el código de conducta para las actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre. Estas propuestas se debatieron este año en la Conferencia de Desarme, y también sería pertinente mencionar que han quedado reflejadas en las respuestas de los Estados Miembros a la resolución 61/75, recomendada por la Primera Comisión, que se aprobó el año pasado. Como provengo de un Estado de la Unión Europea, evidentemente me gustaría mencionar en particular la respuesta de la Unión Europea a esta resolución, para la que propone la elaboración de un código de conducta general para los objetos y las actividades espaciales.

La cuestión de la transparencia y las medidas de fomento de la confianza pone de relieve, como ya ha mencionado el Sr. Brachet, la importancia de establecer vínculos estrechos y cooperación entre la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y la importancia no sólo de maximizar las sinergias, sino también de evitar la duplicación. Por ejemplo, resultaría muy útil tratar la mayoría de aspectos de un código de conducta en el marco de la experiencia jurídica y técnica de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos y tengo entendido que es muy probable que se haga. Pero los resultados de esos debates técnicos también podrían ser una aportación para los debates de la Conferencia de Desarme sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el marco más amplio de la prevención de una carrera de armamentos y del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Creo que hay muchas sinergias y que éstas deberían aprovecharse al máximo.

Acabaré diciendo que espero con interés el período de sesiones de 2008 de la Conferencia de Desarme. Quisiera manifestar mi sincera esperanza, y

espero que la del resto de presentes, de que pueda adoptarse pronto una decisión sobre una agenda que incluiría trabajos sustantivos sobre las cuestiones relacionadas con el espacio ultraterrestre, a tenor de las propuestas que plantearon este año los seis Presidentes de la Conferencia, a saber, las llamadas propuestas L.1 (véase CD/2007/L.1). En mi opinión, las cuestiones están sobre el tapete y este es el momento adecuado.

El Presidente (*habla en francés*): Esa declaración fue extremadamente interesante y fascinante. Demostró que en la Conferencia de Desarme se trabaja denodadamente sobre cuestiones muy interesantes que pueden determinar el futuro de nuestro planeta.

Ahora, pasaremos a una cesión oficiosa de preguntas y respuestas, y de intercambio de opiniones con los participantes en la mesa redonda.

Se suspende la sesión a las 11.35 horas y se reanuda a las 11.45 horas.

El Presidente (*habla en francés*): Ahora, reanudaré nuestro debate temático sobre los aspectos del espacio ultraterrestre relacionados con el desarme.

Sra. Frost (Canadá) (*habla en inglés*): En primer lugar, me gustaría aprovechar esta oportunidad para dar las gracias al Sr. Hellgren, representante de Suecia, por sus amables palabras. Nos esforzaremos por transmitir las al Embajador Meyer.

Al Canadá le complació ser el coordinador del tema de la agenda relativo a la prevención de la carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre durante los debates celebrados este año en la Conferencia de Desarme, en Ginebra. En el informe del coordinador (CD/1827, anexo III), se señalaban algunas conclusiones preliminares, como la necesidad de mejorar la ejecución y la universalización de los acuerdos de seguridad del espacio ultraterrestre existentes; la contribución de las medidas de transparencia y fomento de la confianza al aumento de la seguridad espacial; y el apoyo a un diálogo más amplio entre la Conferencia de Desarme y la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos sobre las esferas de interés para ambas. También se examinaron los elementos de un tratado para impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

(*continúa en francés*)

Fuera de la Conferencia de Desarme, en diversos foros siguen lanzándose iniciativas prácticas relativas a diversas cuestiones espaciales. Nos complace que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos haya aprobado las directrices para la reducción de los desechos espaciales. Sin duda, ello nos ayudará a que el espacio ultraterrestre siga estando abierto a todos. Al nivel internacional, se está realizando un trabajo preliminar útil sobre posibles directrices relativas a la gestión del tráfico espacial. Hay que alentar ese trabajo, habida cuenta de que cada vez son más los objetos que circulan por el espacio y el aumento de esas actividades plantea un riesgo.

El Canadá apoya diversas iniciativas encaminadas al aumento de la transparencia en las actividades espaciales para contribuir a las iniciativas de fomento de la confianza. En este sentido, por ejemplo, los códigos de conducta pueden servir de mecanismo práctico para definir las prácticas óptimas y las normas de conducta para el espacio ultraterrestre.

En general, seguimos estando convencidos de que es necesario desarrollar un concepto de seguridad espacial cada vez más amplio y exhaustivo que no sólo contemple el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre sino también las dimensiones militares, ambientales, comerciales y civiles del espacio. Las medidas prácticas encaminadas a llegar a una interpretación común de la seguridad espacial —medidas que incluyan objetivos factibles— pueden servir para sentar las bases para un régimen más completo, que puede crearse en los próximos años.

El Canadá está realmente convencido de que todas las naciones tienen la responsabilidad de velar por que las acciones humanas no comprometan el acceso ininterrumpido de la comunidad mundial al espacio ultraterrestre ni su uso del mismo. Todos los Estados deben aceptar este objetivo común por el bien de las generaciones futuras puesto que, de lo contrario, se arriesgarán a poner fin a la era espacial cuando realmente acaba de empezar.

En última instancia, la piedra angular de una estructura multilateral para la seguridad espacial sería la negociación, en la Conferencia de Desarme, de una prohibición jurídicamente vinculante, con el alcance pertinente, sobre las armas emplazadas en el espacio. El Canadá acoge con agrado la aportación de

numerosas delegaciones en los debates celebrados hasta la fecha sobre cómo debería ser un tratado negociado de ese género y sobre lo que precisaría en lo relativo a las definiciones, el alcance, la verificación y la participación, entre otras cosas.

El Canadá cree que el interés colectivo de la comunidad internacional por mantener la seguridad y el acceso constante al espacio, así como su uso, sin amenazas procedentes del espacio, requiere diplomacia preventiva así como un debate. El reto colectivo consiste en redoblar nuestros esfuerzos para generar confianza mutua y velar por la seguridad espacial. Espero que los debates que celebremos en la Primera Comisión y ulteriormente en otros foros, como la Conferencia de Desarme, nos permitan avanzar para hacer frente a ese reto.

Sr. Pataki (Estados Unidos de América) (*habla en inglés*): En el vestíbulo de este edificio hay un recordatorio de los primeros cincuenta años de la era espacial. Del techo cuelga una réplica del Sputnik 1, el primer satélite artificial de la Tierra. Hoy en día, los historiadores llaman era de la carrera espacial a los 12 años transcurridos entre el lanzamiento del primer Sputnik y el primer alunizaje de los astronautas americanos. En los Estados Unidos, el golpe maestro de la tecnología soviética, junto con la poca transparencia de la sociedad de ese país, desencadenó el miedo a una brecha en la esfera de los misiles. Los Estados Unidos respondieron con una amplia gama de programas para la exploración espacial con aplicaciones tanto civiles como militares.

Aunque esa rivalidad espacial se alimentaba de la ansiedad de la guerra fría, dio resultados que ayudaron mucho a toda la humanidad. La inversión de diversas naciones en las investigaciones y la tecnología espaciales dio lugar al desarrollo de nuevas capacidades para la investigación científica, las comunicaciones, la supervisión ambiental, la navegación y la teleobservación.

Cuando el mundo celebra el quincuagésimo aniversario del Sputnik 1, los Estados Unidos siguen comprometidos a mantener el liderazgo para el uso del espacio con fines pacíficos. Los Estados Unidos también se enorgullecen de sus contribuciones a las iniciativas de las Naciones Unidas encaminadas al establecimiento y el mantenimiento del principio de libre acceso de todas las naciones al espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de la posibilidad de

éstas de hacer uso de él con los mismos fines. Esas iniciativas diplomáticas son, entre otras, la Declaración de los principios jurídicos que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre de 1963 (resolución 1962 (XVIII)), de la Asamblea General, con la que se formó la base de los preceptos claves del Tratado sobre el espacio ultraterrestre de 1967. Esos principios ayudaron a poner fin a la era de guerra fría de la carrera espacial. También sentaron las bases para una cooperación internacional constante en la exploración y las aplicaciones del espacio.

La Estación Espacial Internacional, que pasará por encima de Nueva York esta noche, a 350 kilómetros de nuestras cabezas, es el lugar donde convergen los deseos colectivos de la humanidad de explorar la última frontera y trabajar y vivir en ella. Los Estados Unidos, Rusia, la Unión Europea, el Canadá, el Japón y el Brasil están mancomunando sus recursos y sus conocimientos especializados en el marco de este esfuerzo colectivo que parte de años de cooperación y desarrollo pacíficos.

Esta filosofía del uso pacífico y los beneficios compartidos está firmemente arraigada en la política espacial nacional de los Estados Unidos, que firmó el Presidente Bush el 31 de agosto de 2006. Esta política compromete firmemente a los Estados Unidos con los principios básicos establecidos en el Tratado sobre el espacio ultraterrestre. Al mirar al futuro, los Estados Unidos prevén que seguiremos esperando una cooperación internacional más amplia mientras los seres humanos volverán a la luna y planificarán nuevas operaciones de exploración.

La necesidad de cooperar se puso de relieve este año cuando China destruyó intencionadamente un satélite meteorológico suyo con un cohete antisatélite de ascenso directo, el 11 de enero de 2007. Los expertos calculan que los desechos generados por dicho ensayo incluyen más de 2.200 objetos rastreables y otras 33.000 piezas de desechos de tamaño superior a 1 centímetro pero demasiado pequeñas para ser rastreadas. Gran parte de los desechos permanecerán hasta bien entrado el siglo XXII y, por consiguiente serán un peligro para los vuelos espaciales tripulados y otras actividades pacíficas en la órbita baja de la Tierra.

Los Estados Unidos esperan que China sea más comunicativa con la comunidad internacional en cuanto a los motivos para su ensayo antisatélite y las circunstancias concretas del mismo. El ensayo de China ha generado preocupación a nivel internacional por el peligro que supuso el ensayo para los vuelos espaciales tripulados y otras actividades espaciales pacíficas y se llevó a cabo sin previo aviso y sin haberlo consultado con otras naciones. Asimismo, el ensayo antisatélite no se atuvo a las directrices sobre la reducción de los residuos espaciales establecidas por dos grupos internacionales, que en ambos casos contaron con expertos del Gobierno chino en cuestiones espaciales.

Si bien a todos nos preocupa, obviamente, el ensayo antisatélite de China y el resto de sus actividades, los Estados Unidos no consideran que haya motivo alguno para que los acontecimientos del 11 de enero den lugar a una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. En lugar de ello, los Estados Unidos continuarán aplicando medidas que protejan sus intereses nacionales fundamentales en el espacio, como la cooperación con naciones con capacidad espacial o sin ella, y adoptando al mismo tiempo, las medidas necesarias para proteger sus capacidades espaciales y para responder a las interferencias intencionadas con sus sistemas espaciales.

Los Estados Unidos han sido bastante abiertos acerca de los principios básicos de sus políticas espaciales. En la primera página del documento que recoge nuestra política más reciente, los Estados Unidos reafirman su compromiso de larga data con el principio del libre acceso y el uso del espacio por todas las naciones con fines pacíficos.

Los Estados Unidos están dispuestos a colaborar con otras naciones para aumentar los beneficios del espacio, mejorar la exploración espacial y utilizar el espacio para proteger y promover la libertad en todo el mundo. Todo lo que pedimos a cambio es que las demás naciones hagan gala de la misma transparencia en cuanto a sus intenciones en el espacio.

Los Estados Unidos acogen con satisfacción la reciente declaración política conjunta relativa al espacio de los consejos de la Unión Europea y la Agencia Espacial Europea. También nos sumamos a nuestros amigos europeos para alentar a otras naciones y grupos regionales con capacidad espacial a que hagan sus políticas espaciales más visibles y comprensibles

para el resto de naciones, lo cual permitiría un mejor entendimiento de sus actividades espaciales actuales y previstas.

Para concluir, permítaseme referirme a una cuestión que los Estados Unidos consideran contraproducente para el interés por mantener la paz y la seguridad internacionales en el espacio ultraterrestre. Como hemos dicho en repetidas ocasiones en este y otros foros, los Estados Unidos consideran que los debates relativos a los méritos de los tratados para prevenir la llamada militarización del espacio ultraterrestre serían un ejercicio sin sentido. La larga experiencia ha demostrado la futilidad de tratar de definir lo que constituye un arma espacial o de verificar efectivamente cualquier limitación propuesta de dichas armas.

En consecuencia, los Estados Unidos continuarán oponiéndose al desarrollo de nuevos sistemas jurídicos o a otras restricciones cuyo objetivo sea la prohibición o la limitación del acceso al espacio ultraterrestre o su utilización. Asimismo, nos opondremos firmemente a todo intento de crear vínculos en apariencia atractivos, pero intrínsecamente viciados, entre la búsqueda de una transparencia pragmática y las medidas de fomento de la confianza, por una parte, y las restricciones y limitaciones jurídicamente vinculantes del control de armas espaciales, por la otra. No es absolutamente necesario contar con un tratado para fomentar las buenas prácticas y el entendimiento común; lo que se necesita es buena fe y buena voluntad.

Desde el decenio de 1970, cinco Administraciones consecutivas de los Estados Unidos han llegado a las mismas conclusiones en cuanto a la imposibilidad de lograr un acuerdo de control de los armamentos en el espacio que pueda verificarse efectivamente y sea militarmente significativo. De hecho, durante la Administración de Carter y Reagan distintas negociaciones fracasaron por razones diversas, como la incapacidad de ponerse de acuerdo sobre el alcance de la cobertura y la imposibilidad de hallar medios eficaces para verificar el cumplimiento con dicho acuerdo. Ha llegado el momento de que la comunidad internacional vaya más allá de los debates innecesarios y contraproducentes sobre los méritos de los tratados y regímenes de control de armamento espacial no verificables diseñados para impedir esta carrera de armamentos quimérica en el espacio ultraterrestre.

Sencillamente, todo objeto que orbite o transite por el espacio ultraterrestre puede ser un arma si dicho objeto se coloca intencionadamente en una trayectoria donde pueda colisionar con otro objeto espacial. Esto hace que sea imposible redactar un tratado de verificación. Habida cuenta de que la tecnología es común, la única manera de distinguir un satélite interceptor de un vehículo de servicio autónomo que no representa amenaza alguna, cuando comparten la órbita, es determinar la intención del operador. La mejor manera de determinar la intención es que las autoridades de un país comprendan claramente las políticas y las estrategias que rigen las actividades espaciales del otro.

Los Estados Unidos rechazan categóricamente la premisa de que la transparencia y las medidas de fomento de la confianza sólo son útiles en el contexto de la prevención de la llamada militarización del espacio ultraterrestre. De hecho, ya existen varias medidas de ese tipo.

Los Estados Unidos también respaldan las medidas bilaterales no vinculantes para mejorar la estabilidad y reducir la incertidumbre en la gestión de las operaciones militares espaciales. Además de las conversaciones sobre políticas espaciales nacionales y de defensa, se pueden realizar actividades bilaterales de fomento de la confianza a nivel de trabajo. Un ejemplo de ello son los próximos intercambios entre los especialistas en lanzamiento espacial y control de los movimientos de satélites militares de los Estados Unidos y de Rusia. Dichos intercambios formarán parte de un conjunto más amplio de actividades entre los ejércitos, en el marco del plan de trabajo de interoperabilidad entre los Estados Unidos y Rusia.

Por lo tanto, lamento tener que manifestar nuestra decepción por no haber podido alcanzar este año un acuerdo con Rusia sobre un proyecto de resolución de la Asamblea General para examinar la viabilidad de nuevas medidas relativas a la transparencia voluntaria y el fomento de la confianza. Esperábamos que dicho proyecto de resolución saliera adelante con las propuestas concretas presentadas recientemente por Rusia y la Unión Europea, así como con las serias sugerencias de los expertos técnicos del sector comercial relativo al espacio. Lamentablemente, no pudimos alcanzar un acuerdo sobre un proyecto de resolución que habría terminado con lo que los Estados Unidos consideran un vínculo falso e inaceptable entre las evaluaciones realizadas por expertos, las medidas

pragmáticas de transparencia y fomento de la confianza y los esfuerzos por comenzar negociaciones inútiles sobre acuerdos no verificables relativos al control de los armamentos en el espacio.

Como las dos principales naciones con capacidad espacial y como antiguos rivales de la guerra fría que tratan de forjar una alianza estratégica, los Estados Unidos y Rusia comprenden el valor de las medidas bilaterales para mejorar la estabilidad y reducir las posibilidades de malos entendidos. Lamentamos que no se haya aprovechado la oportunidad de colaborar en esa esfera. Sin embargo, acogeremos con beneplácito nuevas oportunidades de celebrar debates sustantivos sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza para el espacio ultraterrestre con Rusia, con otras naciones con capacidad espacial desarrollada o emergente y con expertos de la sociedad civil.

Los Estados Unidos son líderes en la exploración del espacio ultraterrestre y creemos en el fortalecimiento de la cooperación internacional para el uso futuro y la continuidad de la exploración del espacio ultraterrestre. Siempre estamos dispuestos a debatir propuestas para medidas para la protección ambiental del espacio ultraterrestre y el libre acceso al espacio y su utilización en beneficio de todos. Nuestra delegación agradece la oportunidad de compartir la posición de los Estados Unidos sobre esta importante cuestión. Hago un llamamiento a las demás naciones con capacidad espacial para que sigan adelante con este diálogo a fin de que podamos continuar explorando el espacio en condiciones pacíficas y de cooperación.

Sr. Landman (Países Bajos) (*habla en inglés*): En primer lugar, quisiera que constara en acta mi agradecimiento al Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos —quien, desafortunadamente, ya se ha ido— por su perspicaz e interesante presentación de este debate. Asimismo, quisiera dar las gracias a mi colega, el Sr. Hellgren de Suecia, por su bien expresada presentación y su explicación de la situación de esta cuestión en Ginebra.

Los Países Bajos quisieran conmemorar este año el quincuagésimo aniversario de los viajes espaciales que, por supuesto, comenzaron con el lanzamiento del famoso Sputnik. Este mes también celebramos el cuadragésimo aniversario del derecho espacial, ya que se cumplen exactamente 40 años de la entrada en vigor

del Tratado sobre el espacio ultraterrestre, que nos ha sido muy útil. Así pues, este debate es sumamente adecuado y oportuno.

Evidentemente, desde entonces han ocurrido muchas cosas. El número de satélites que se lanzan al espacio ultraterrestre va en aumento, cada vez se desarrolla más tecnología y son más las naciones que realizan actividades en el espacio. De hecho, todo el mundo depende cada vez más de ese tipo de actividades, o sea, de objetos espaciales muy vulnerables. Con ello, ha cobrado mucha más importancia que el espacio ultraterrestre siga dedicándose a las actividades pacíficas.

Habida cuenta de todos los adelantos técnicos registrados en los últimos decenios, es importante reconocer que los instrumentos internacionales disponibles para reglamentar las actividades en el espacio ultraterrestre no se han desarrollado al mismo ritmo. Incluso hay considerables deficiencias.

Por lo tanto, a los Países Bajos les complace que, en las declaraciones que pronunciaron en la Primera Comisión durante el período de sesiones de este año, numerosas delegaciones también hablaran de la necesidad de mejorar la seguridad espacial internacional. Compartimos sin reservas muchas de sus inquietudes y quisiéramos subrayar la necesidad de contar con medidas adicionales, que refuercen el marco jurídico existente, para las actividades que se desarrollen en el espacio ultraterrestre.

Como mencionó la presidencia de la Unión Europea en la declaración pronunciada durante el debate general, tal y como se le había pedido, la Unión Europea presentó al Secretario General su reacción a la resolución 61/75, titulada “Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre”, que presenta tradicionalmente la Federación de Rusia. En su reacción, la Unión Europea plantea propuestas concretas para el mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales, la promoción de la cooperación internacional y la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. Entre otras sugerencias, la Unión Europea propone un código de conducta relativo a los objetos y actividades espaciales, que contribuiría a subsanar las carencias del marco existente.

Los Países Bajos consideran que hay que adoptar algunas medidas antes de poder celebrar debates

internacionales efectivos sobre un nuevo instrumento jurídicamente vinculante relativo a la seguridad espacial internacional. Por ello, los Países Bajos desean promover la idea de un código de conducta, o de normas de conducta, como base para los trabajos, para lo que nos centraríamos en el compromiso de los Estados de impedir que el espacio ultraterrestre se convierta en una zona de conflicto. Para ello, los Estados tendrían que comprometerse, entre otras cosas, a abstenerse de hacer cualquier cosa, incluso de realizar ensayos, que pueda perjudicar —directa o indirectamente— a cualquier satélite o cualquier otro objeto espacial.

Un instrumento políticamente vinculante, como un código de conducta, aumentaría en alguna medida la seguridad en el espacio. También influiría positivamente en el ambiente internacional y en la disposición a examinar las normas internacionales jurídicamente vinculantes relativas a las actividades en el espacio ultraterrestre y a la seguridad, en una fase posterior. Evidentemente, se precisa el apoyo de todos los países con capacidad espacial para elaborar ese instrumento y hacerlo efectivo.

La seguridad espacial internacional se ha convertido en una cuestión que debe abordarse urgentemente. Esa sensación de urgencia queda reflejada en el programa internacional, así como en el conjunto de acuerdos amplio para el programa de trabajo, que ahora está sobre el tapete en la Conferencia de Desarme, en Ginebra. El conjunto ofrece la oportunidad de celebrar en 2008 importantes debates sobre la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. Podría ser un paso adelante crucial, puesto que ha sido difícil progresar en la esfera de la seguridad espacial debido a que no se celebraron debates internacionales sobre la cuestión.

Por su parte, los Países Bajos están dispuestos a contribuir a estos y otros debates sobre las medidas efectivas para el progreso.

Sr. Vasiliev (Federación de Rusia) (*habla en ruso*): La delegación de mi país querría sumarse a quienes ya han expresado su gratitud a los participantes en la mesa redonda, que ha marcado el tono de nuestro debate. También quisiera expresar nuestro agradecimiento a la delegación de los Estados Unidos por haber hecho publicidad a nuestro Sputnik, que es el tema de una exposición en la Sede de las Naciones Unidas.

Evidentemente, estamos celebrando el quincuagésimo aniversario del lanzamiento del Sputnik 1, que inició la era espacial. Cientos de satélites están en órbita actualmente alrededor de la Tierra, y la exploración del espacio ultraterrestre cada vez tiene más alcance y dimensiones. Esas actividades son beneficiosas a nivel científico y práctico, y observamos que el número de personas que participan en ellas va en aumento. La exploración espacial se ha desarrollado dinámicamente, y ello permite resolver conjuntamente los problemas comunes por el bien de toda la humanidad. Podría considerarse un buen ejemplo de ello el éxito del aterrizaje, ayer, de los cosmonautas rusos y malasios.

Al mismo tiempo, nos preocupa profundamente que puedan emplazarse armas en el espacio ultraterrestre. Esa medida podría acabar con el equilibrio estratégico del mundo y ser perjudicial para la estabilidad y la seguridad internacionales. Las armas espaciales son sumamente peligrosas, sobre todo porque siempre están listas para atacar y tienen alcance mundial. Prevedemos que ese tipo de novedad en el espacio ultraterrestre acarrearía graves consecuencias y, por lo tanto, siempre hemos preconizado que debe impedirse el emplazamiento de cualquier tipo de armas en el espacio ultraterrestre y exhortamos a la comunidad internacional a llegar a un acuerdo a tal efecto.

El Presidente de Rusia, Valdimir Putin, declaró en la conferencia internacional de Munich sobre políticas de seguridad, celebrada en febrero, que

“No podemos permitirnos que surjan nuevos tipos de armas desestabilizadoras de alta tecnología ni nuevas áreas de confrontación, sobre todo en el espacio ultraterrestre. La militarización del espacio ultraterrestre podría acarrear consecuencias imprevisibles para la comunidad mundial, cuya magnitud no sería inferior a las del advenimiento de la era nuclear.”

El Presidente Putin también ofreció información sobre un proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, que elaboraron conjuntamente la Federación de Rusia y China. El proyecto tiene en cuenta todas las propuestas que hicieron los Estados miembros de la Conferencia de Desarme cuando ésta examinó los elementos de un futuro acuerdo jurídico internacional sobre esa cuestión. El tratado fue

concebido para subsanar las carencias del derecho internacional relativo al espacio ultraterrestre y para prohibir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre, así como el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra los objetos espaciales, y sería una garantía fiable de que el espacio ultraterrestre no se convertiría en una zona de confrontación.

El proyecto de tratado está siendo objeto de consultas con los asociados interesados. La inmensa mayoría de países han acogido nuestra propuesta con agrado, como hemos oído hoy. Muchos Estados están interesados en realizar trabajos substantivos en esa esfera. Alentamos a todos los países a participar en esos trabajos.

En el período de sesiones en curso de la Asamblea General, hemos copatrocinado una vez más el proyecto de resolución relativo a la prevención de una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre, con cuyas metas y objetivos estamos totalmente comprometidos. Como es bien sabido, en 2005 y 2006 Rusia presentó a la Primera Comisión un proyecto de resolución sobre medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre, que se elaboró para estudiar esas medidas y para que los Estados Miembros pudieran ofrecer al Secretario General propuestas concretas sobre ellas, que facilitaran la paz, la seguridad y la cooperación internacional, así como la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre. Creemos que el amplio apoyo que prestó la comunidad internacional a la resolución en los anteriores períodos de sesiones era un indicio claro y una buena base para el ulterior desarrollo de las actividades multilaterales en esa esfera.

Este año, junto con sus asociados chinos, la delegación de Rusia presentará un proyecto de resolución semejante. Nos complace que haya aumentado el número de patrocinadores del proyecto, que ya asciende a 25. Nuestro proyecto de resolución está en sintonía con la resolución correspondiente del año pasado. Su principal cometido es crear las condiciones necesarias para seguir estudiando conjuntamente las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre en todos sus aspectos. El proyecto invita a los Estados Miembros a seguir presentando al Secretario General sus propuestas sobre el tema. Estamos preparados para entablar un diálogo constructivo y cooperar en lo relativo a las medidas de transparencia y fomento de

la confianza en el espacio ultraterrestre y estamos convencidos de que la cooperación en esa esfera será beneficiosa para la seguridad de todos los países y para potenciar la seguridad y la estabilidad internacionales.

Hemos escuchado atentamente las declaraciones del representante de los Estados Unidos. En lo que concierne a la delegación rusa, recalamos que estamos dispuestos a cooperar con todas las delegaciones, incluso con la de los Estados Unidos de América, para hallar una solución aceptable a problemas tan graves como la prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre.

Sr. Tashibayev (Kazajstán) (*habla en ruso*): Quisiera empezar diciendo que nos complace que este debate de la Primera Comisión y la mesa redonda de hoy tengan lugar cuando toda la humanidad celebra el quincuagésimo aniversario del inicio de la exploración del espacio.

La prevención de la carrera armamentística en el espacio ultraterrestre es una de las tareas más importantes y urgentes para la comunidad internacional. El espacio es importante para la humanidad, como también es sumamente importante que se progrese en esa esfera. Cada vez dependemos más de la tecnología espacial. Incluso ahora, resulta fácil imaginar las consecuencias que tendría para nuestra vida diaria el mal funcionamiento de las tecnologías basadas en el espacio, por no hablar de lo que sucedería si se realizaran actividades militares en el espacio.

La conquista del espacio es objetivamente una de las formas más significativas de resolver los problemas mundiales de la humanidad, incluso en lo relativo a la energía, la información y el uso racional de los recursos naturales, la protección del medio ambiente y la lucha contra los desastres naturales. Al mismo tiempo, un desarrollo mal encaminado podría convertir el espacio ultraterrestre en un nuevo ámbito de confrontación militar y plantear nuevos peligros para todos. Su militarización puede socavar todos los acuerdos y estructuras de limitación de armas existentes, sobre todo en la esfera nuclear. El emplazamiento de armas en el espacio generaría desequilibrios militares y un clima de desconfianza y sospecha que podría inducir a otros Estados a crear en él sistemas semejantes, y ello iría en menoscabo de la seguridad de todos.

Ya está aumentando el número de países que pueden emplazar armas nucleares en el espacio ultraterrestre. Convertir el espacio en un posible escenario de actividades militares podría poner realmente en peligro la estabilidad estratégica y la seguridad internacional. Actualmente, más de 130 Estados participan en las actividades espaciales, a través de sus propios programas espaciales o de programas que dependen de información procedente de fuentes basadas en el espacio, incluso en los temas relacionado con las armas.

No obstante, todavía no se ha desarrollado una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre gracias a una serie de acuerdos internacionales. Actualmente, nuestra verdadera labor consiste en que esa situación no cambie. El espacio debe ser un ámbito de cooperación, libre de armas, del que pueda seguir sirviéndose la humanidad con fines pacíficos. Tenemos una verdadera oportunidad para impedir que el espacio se convierta en una esfera de confrontación militar.

No queremos que haya una confrontación militar en el espacio ultraterrestre. Kazajstán no tiene previsto, ni ahora ni en el futuro, construir o emplazar armas de ningún tipo en el espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, Kazajstán, que alberga el primer y mayor centro espacial del mundo, Baikonour, desarrolla activamente un programa espacial nacional pacífico que, entre otras cosas, incluye la construcción del complejo de cohetes espaciales Baiterek, que permitirá a Kazajstán ingresar en el mercado mundial de servicios espaciales y acceder a nuevas tecnologías.

En julio de 2005, Kazajstán accedió al Código de Conducta de La Haya sobre la Proliferación de Misiles Balísticos. También hemos trabajado activamente para adherirnos al Régimen de Control de la Tecnología de Misiles, que es necesario para desarrollar nuestras actividades espaciales. Aun cuando no somos un miembro formal del Régimen, hace ya muchos años que Kazajstán observa sus principios en la política que aplica a sus exportaciones. Esperamos que, en el próximo período de sesiones del Régimen, se examine positivamente la solicitud de ingreso de Kazajstán.

En este nuevo siglo, es esencial contar con políticas actualizadas para luchar contra las nuevas amenazas. Tenemos que entender la amenaza mundial que pesa contra toda la humanidad. Debe responderse a los nuevos retos con una respuesta nueva y más eficaz de la comunidad internacional. Por lo tanto, nuestra

tarea consiste en hacer esfuerzos colectivos para tal fin. Por otra parte, si no los hacemos, y si algunos países empiezan a intentar militarizar el espacio ultraterrestre, ello convencerá a otros Estados que disponen de la capacidad necesaria de que deben tomar las medidas pertinentes para contrarrestarlas.

La cooperación en la esfera de la transparencia y el fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre es el principal requisito para prevenir la amenaza real de la carrera armamentística en el espacio. Kazajstán apoya el proyecto de resolución sobre las medidas de transparencia y fomento de la confianza en el espacio ultraterrestre. Se ha señalado que está aumentando el número de patrocinadores. Ello podría ser un indicio de que van a adoptarse las primeras medidas encaminadas a llegar a un acuerdo general para impedir la militarización del espacio ultraterrestre y garantizar la seguridad de los objetos espaciales. Kazajstán está dispuesto a cooperar en ese sentido con todos los Estados interesados y pide a todos los países que apoyen el proyecto de resolución.

Kazajstán también apoya la iniciativa de la Federación de Rusia consistente en asumir el compromiso de no ser el primero en emplazar ningún tipo de arma en el espacio ultraterrestre. Se trata de una medida muy seria y responsable. Exhortamos a todos los Estados, en particular a los que tienen más potencial espacial, a seguir el ejemplo. Si cada uno de los Estados toma esa primera medida, podría registrarse un aumento considerable de la confianza mutua y la motivación para impedir que haya una carrera armamentística en el espacio ultraterrestre hasta que podamos acordar un documento universal, que sea beneficioso para todos los Estados, sin excepción alguna. De ese modo, como ya se ha señalado, podríamos evitarnos tener que abordar en el futuro el problema de la eliminación de las armas en el espacio ultraterrestre y de los desechos espaciales, como nos toca ahora eliminar las armas de destrucción en masa nucleares y químicas al mismo tiempo que tenemos que ocuparnos de la falta de los recursos necesarios para nuestro desarrollo sostenible.

Sr. Li Yang (China) (*habla en chino*): Este año se celebra el cuadragésimo aniversario de la entrada en vigor del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes. Durante medio siglo, muchos países han participado en la exploración y utilización

del espacio ultraterrestre, y muchos más se han beneficiado de la tecnología del espacio ultraterrestre. Nuestra vida nunca estuvo más íntimamente vinculada al espacio ultraterrestre como hoy. La paz y la seguridad en el espacio ultraterrestre afectan al bienestar de las personas en todo el mundo. La humanidad tiene la obligación común de mantener la seguridad del espacio ultraterrestre.

Sin embargo, desde el momento en que los seres humanos viajaron por primera vez al espacio ultraterrestre, el peligro de su militarización siempre nos ha acechado. La comunidad internacional ha desplegado incesantes esfuerzos para velar por la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. El Tratado sobre el espacio ultraterrestre, concertado hace 40 años, y otros instrumentos jurídicos posteriores pertinentes constituyen el marco jurídico internacional para regular la conducta y mantener la seguridad en el espacio ultraterrestre. Han desempeñado un papel importante para promover la exploración y utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos.

Si bien agradecemos el papel positivo desempeñado por el Tratado sobre el espacio ultraterrestre y otros instrumentos jurídicos, también debemos comprender que, debido a las limitaciones de las condiciones históricas y al desarrollo de la tecnología espacial, el sistema jurídico imperante respecto del espacio ultraterrestre tiene deficiencias obvias y no puede impedir la militarización y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. Cabe señalar especialmente que se está llevando a cabo un ambicioso programa de defensa contra misiles y, lo que es más peligroso, es probable que se desplieguen los sistemas pertinentes en el espacio ultraterrestre. Las posibles repercusiones negativas de dicho programa para la estabilidad estratégica internacional y la confianza mutua entre los países suscitan gran preocupación.

Para enfrentar esta realidad, el sistema jurídico internacional respecto del espacio ultraterrestre deberá mejorarse y actualizarse constantemente para que se mantenga al ritmo de los tiempos. Obviamente, la negociación y la concertación de un nuevo instrumento jurídico relativo al espacio ultraterrestre para corregir las deficiencias del mecanismo jurídico vigente, es la única forma fundamental de impedir la militarización y una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre y de mantener su seguridad.

La comunidad internacional ha llegado a un entendimiento común en ese sentido. Durante más de 20 años, y por abrumadora mayoría, la Asamblea General ha aprobado sistemáticamente las resoluciones pertinentes que exigen que la Conferencia de Desarme establezca un comité ad hoc y negocie un nuevo acuerdo multilateral, o varios de ellos, sobre el espacio ultraterrestre. En los últimos dos años, la Conferencia de Desarme celebró fructíferos debates sobre el espacio ultraterrestre. Desde la perspectiva política, jurídica, técnica y económica, las partes han seguido intercambiando impresiones sobre la definición, el alcance, la verificación, las medidas de fomento de la confianza y otros asuntos relacionados con un instrumento jurídico futuro. Huelga decir que la Conferencia de Desarme ha cumplido las condiciones requeridas para abordar de manera sustantiva la cuestión del espacio ultraterrestre.

China apoya la realización de una labor sustantiva en la Conferencia de Desarme para impedir una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre en una etapa temprana, con miras a negociar y concertar, en última instancia, el instrumento jurídico necesario. Con ese fin, siempre hemos trabajado activamente con otras partes. China y Rusia han celebrado consultas con los Estados interesados sobre el proyecto de tratado relativo a la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el empleo o la amenaza del empleo de la fuerza contra objetos espaciales. China espera sinceramente que la Conferencia de Desarme establezca cuanto antes un comité ad hoc sobre el espacio ultraterrestre para iniciar el proceso de negociación.

En el período de sesiones de este año, la delegación de China copatrocinará en la Primera Comisión los proyectos de resolución titulados "Prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre" y "Medidas de transparencia y fomento de la confianza en las actividades relativas al espacio ultraterrestre". Abrigamos la esperanza de que estos dos proyectos de resolución reciban el mayor apoyo posible.

Quiero señalar que el representante de los Estados Unidos hizo en su declaración algunos comentarios injustificados sobre nuestros ensayos espaciales. Los Estados Unidos plantearon supuestas preocupaciones en cuanto a los ensayos realizados por China. De hecho, los Estados Unidos son los que han tratado firmemente de bloquear el proceso de

negociación sobre el espacio ultraterrestre en la Conferencia de Desarme. Si los Estados Unidos están realmente preocupados por la seguridad del espacio ultraterrestre, deberían cambiar lo antes posible su posición negativa respecto del espacio ultraterrestre y acordar negociar un nuevo instrumento sobre el espacio ultraterrestre en la Conferencia.

De hecho, los Estados Unidos empezaron a aplicar el año pasado, una nueva política relativa al espacio ultraterrestre, para lo que aducían que hay que procurar la libertad de movimiento en el espacio ultraterrestre y mantener el derecho de bloquear las iniciativas de otros países encaminadas a desarrollar sus actividades espaciales. Eso ha planteado nuevas incertidumbres sobre el futuro de la seguridad del espacio ultraterrestre. Al mismo tiempo, los Estados Unidos nunca han dejado de desarrollar armas espaciales y están afinando su doctrina militar sobre las estaciones espaciales. Los Estados Unidos han derogado el Tratado sobre la limitación de los sistemas de proyectiles antibalísticos entre los Estados Unidos de América y la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, e intensifican sus esfuerzos para desplegar sus sistemas antimisiles. Los acontecimientos mencionados son causa de preocupación para la comunidad internacional.

En cuanto a los residuos espaciales, quiero señalar que hace tiempo que existe ese problema. Actualmente, hay muchos residuos en el espacio ultraterrestre, que en su mayoría nada tienen que ver con China. De acuerdo con las estadísticas, hay cerca de 10.000 fragmentos de más de 10 centímetros de diámetro; más del 40% de tales desechos se originaron en los Estados Unidos. Cabe decir que los Estados Unidos no están en condiciones de acusar a China con respecto a esta cuestión.

El Gobierno de China atribuye gran importancia a los problemas ocasionados por los residuos espaciales. China ha participado de manera responsable en las conversaciones sobre la reducción de desechos, celebradas por el Comité sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Estamos dispuestos a trabajar juntos con todas las partes interesadas, en el marco de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, a fin de explorar los medios para resolver esta cuestión como corresponde.

Sr. Chang Dong-hee (República de Corea) (*habla en inglés*): Antes de comenzar, permítaseme expresar el sincero agradecimiento de la delegación de mi país a los dos panelistas, el Sr. Brachet, Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, y el Sr. Hellgren, mi colega de Ginebra, por sus excelentes presentaciones sobre las actividades y los logros de la Comisión y de la Conferencia de Desarme, respectivamente.

Este año se celebra el cincuentenario del lanzamiento del primer satélite artificial por la Unión Soviética y el cuadragésimo aniversario de la firma del Tratado sobre los principios que deben regir las actividades de los Estados en la exploración y utilización del espacio ultraterrestre, incluso la Luna y otros cuerpos celestes, que constituye el régimen fundamental para el derecho internacional del espacio. En los últimos 50 años, la tecnología espacial se ha desarrollado de manera exponencial, hasta tal punto de que el mundo de hoy recurre en gran medida al espacio para una amplia gama de propósitos, desde la meteorología, las telecomunicaciones, la gestión de desastres y la investigación médica hasta el reconocimiento.

El proceso de globalización depende de la salvaguardia del uso del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. Por tanto, todas las naciones, las que tienen y las que no la tienen, capacidad espacial, tienen el mismo interés vital en que el espacio siga siendo patrimonio común de la humanidad y, de hecho, tienen la responsabilidad de lograrlo. Sin embargo, no podemos dar por sentado el acceso ilimitado y en condiciones de seguridad a los recursos espaciales. Los espectros de radiofrecuencia están prácticamente saturados y las posiciones orbitales están atestadas. Los satélites y las naves espaciales se ven cada vez más amenazados por los desechos espaciales y podrían ser blanco de armas espaciales.

Como señaló la Junta Consultiva en Asuntos de Desarme en un informe muy reciente, la tecnología espacial, como las tecnologías de las armas de destrucción en masa son, por naturaleza, de doble uso. Es más, a medida que aumenta la participación del sector industrial en las actividades espaciales, el entorno cambia rápidamente. Las barreras artificiales entre las actividades civiles y militares en el espacio ya están desapareciendo. Por ende, de hecho, es pertinente que la Comisión sobre las armas de

destrucción en masa haya recomendado en su informe de 2007 que:

“Los Estados deberían adaptar los regímenes e instituciones internacionales que se ocupan de temas relativos al espacio, de modo que se puedan abordar en el mismo contexto los aspectos militares y los civiles” (A/60/934, *anexo I, párr. 45*).

En ese sentido, esperamos que se intensifique el diálogo entre los foros internacionales pertinentes, como la Conferencia de Desarme, la Comisión de las Naciones Unidas sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, la Primera Comisión y la Cuarta Comisión de las Naciones Unidas y la Unión Internacional de Telecomunicaciones.

Las medidas de transparencia y de fomento de la confianza también son importantísimas para garantizar la cooperación multilateral encaminada a la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos. En este sentido, hay un llamamiento urgente para aumentar la transparencia y la confianza entre las grandes Potencias en cuanto a la utilización del espacio ultraterrestre. Tal vez debamos comenzar tratando de promover la adhesión universal a los acuerdos y arreglos vigentes, como el Convenio sobre el registro de objetos lanzados al espacio ultraterrestre y el Código de Conducta de La Haya, y garantizar su cumplimiento. Los documentos de la Conferencia de Desarme presentados por algunos países, incluidos el Canadá, la Federación de Rusia y China, así como el informe de la conferencia celebrada por el Instituto de Investigación sobre el Desarme el pasado abril, pueden proporcionarnos buenos elementos para reflexionar y explorar las formas de mejorar la transparencia y el fomento de la confianza.

La República de Corea, país que lleva a cabo con dinamismo actividades relacionadas con el espacio ultraterrestre, considera que el efecto potencial de la proliferación de los desechos espaciales para la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos suscita grandes preocupaciones. La amenaza no se limita a las naciones con capacidad espacial; también existe siempre la posibilidad de daños en tierra, como oímos cuando un satélite nuclear soviético, el Cosmos 954, se estrelló en la región septentrional del Canadá en 1978. A este respecto, agradecemos que la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos, en su 572ª sesión de este año, aprobara

las directrices para la reducción de desechos espaciales. Las directrices estipulan con acierto que debe evitarse la destrucción deliberada de naves espaciales en órbita y otras actividades nocivas, y limita la liberación de desechos durante operaciones normales.

La delegación de mi país destaca el código de circulación o reglas de buen comportamiento, de acuerdo con el término utilizado por el Sr. Brachet, Presidente de la Comisión sobre la Utilización del Espacio Ultraterrestre con Fines Pacíficos. Dichas reglas podrían convertirse en instrumentos jurídicamente vinculantes.

La humanidad siempre ha acariciado el sueño de atravesar el universo y explorar las estrellas. Gracias a los adelantos científicos e industriales, hemos explorado con éxito formas de hacer realidad ese sueño. Nos incumbe ahora demostrar que la búsqueda de la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos y de cooperación redundará en nuestros intereses esenciales. Con este fin, tenemos que redoblar nuestros esfuerzos en pro de la universalización y de una aplicación más efectiva de los regímenes internacionales vigentes, que rigen el espacio ultraterrestre, y al mismo tiempo, ampliar su ámbito y su dimensión.

Sr. Koleswik (Belarús) (*habla en ruso*): En opinión de Belarús, el sistema de acuerdos multilaterales de las Naciones Unidas sobre la seguridad internacional y el desarme es un instrumento insustituible que, en la práctica, puede armonizar las normas de comportamiento internacionales para todos los Estados, sin excepción. Creemos que la seguridad internacional es indivisible. Sólo en esa inteligencia, lograremos detener la devaluación de los conceptos de paz, seguridad, estabilidad y desarrollo, que son sagrados para los pueblos de nuestros Estados, y garantizar que nuestro mundo pueda ser verdaderamente seguro.

Refiriéndonos nuevamente al tema objeto de debate, quisiéramos reafirmar una vez más nuestro apoyo a la propuesta relativa a un proyecto de acuerdo sobre la prevención del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre y el uso o la amenaza del uso de la fuerza contra los objetos espaciales. A ese respecto, la delegación de Belarús favorece el establecimiento, en el marco de la Conferencia de Desarme, de un comité ad hoc que se encargue de analizar la

prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre. También pedimos que se adopten otras medidas para aumentar la confianza y la seguridad en el espacio.

Nuestro país considera que las nuevas medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el espacio ultraterrestre deben concebirse primordialmente para desarrollar los instrumentos jurídicos internacionales ya existentes. Muchos Estados apoyan activamente la idea de un código de conducta para los Estados a fin de garantizar la seguridad en el espacio ultraterrestre. A menudo escuchamos que la ausencia de consenso entre las Potencias claves sobre la conveniencia de comenzar a trabajar en el proyecto de tratado sobre la prevención de una carrera de armamentos en el espacio ultraterrestre, la aprobación de un código de conducta universal sobre las medidas de fomento de la confianza y la seguridad en el espacio ultraterrestre sería la alternativa más aceptable.

Nuestro país participa en un programa pacífico en el espacio ultraterrestre, y consideramos que un código de conducta sería útil para aumentar la seguridad en el espacio ultraterrestre. Dicho instrumento es especialmente necesario para garantizar una mayor transparencia, disminuir los desechos espaciales y mejorar los sistemas de control para garantizar la protección de la órbita cercana a la Tierra.

Al mismo tiempo, no podemos ignorar que dichos instrumentos no serían jurídicamente vinculantes. Por consiguiente, consideramos que sólo puede lograrse realmente la seguridad del espacio con la aprobación de un acuerdo general para impedir el emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre. Consideramos que la Federación de Rusia ha contribuido realmente a evitar la militarización del espacio ultraterrestre con su moratoria, en virtud de la cual no serían los primeros en emplazar ningún tipo de arma en el espacio ultraterrestre, iniciativa a la que se han sumado otros Estados. En el año 2005, los jefes de Estado de las partes en el Tratado de seguridad colectiva —Armenia, Belarús, Kazajstán, Kirguistán, la Federación de Rusia y Tayikistán— aprobaron una declaración similar.

Habida cuenta de ello, Belarús respalda la moratoria relativa al primer emplazamiento de armas en el espacio y considera que debería incluir a todos los Estados con capacidad de realizar lanzamientos espaciales o programas de exploración espacial. Consideramos que una estrategia por etapas sobre la

mejora de la seguridad en el espacio ultraterrestre sólo puede tener éxito si todos los Estados con potencial espacial se abstienen de militarizar el espacio ultraterrestre y avanzan paulatinamente hacia la consecución de instrumentos jurídicamente vinculantes que puedan garantizar una prohibición total del emplazamiento de armas en el espacio ultraterrestre.

El Presidente (*habla en francés*): Hemos escuchado al último orador que ha hablado del tema de los aspectos del desarme en el espacio ultraterrestre. Ahora, reanudaremos nuestro debate temático sobre otras armas de destrucción en masa.

Sr. Rapacki (Polonia) (*habla en inglés*): Como esta es mi primera intervención durante una reunión oficial de la Primera Comisión, quisiera felicitarlo, Embajador Badji por haber asumido su importante cargo. Esta no es la primera vez que el Senegal, por conducto de sus mejores diplomáticos, ha hecho gala de su profundo compromiso con la cuestión del desarme y la no proliferación. Recordamos nuestra fructífera cooperación con su delegación en la Conferencia de Desarme en Ginebra, en el marco de la plataforma de cooperación de los seis Presidentes.

Hoy deseo referirme de nuevo al acontecimiento que tuvo lugar en esta sala el 27 de septiembre de 2007, a saber, la reunión de alto nivel con ocasión del décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención sobre las armas químicas. La reunión fue organizada por Polonia como único patrocinador de las resoluciones de la Asamblea General sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y por el Reino de los Países Bajos como país anfitrión de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Asistieron casi 40 Ministros de Relaciones Exteriores, así como otros representantes de alto rango de más de 120 Estados Miembros de las Naciones Unidas y las organizaciones internacionales pertinentes, como el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de prohibición completa de los ensayos nucleares y organizaciones no gubernamentales. La reunión fue copresidida por la Sra. Anna Fotyga, Ministra de Relaciones Exteriores de Polonia, y el Sr. Maxime Verhage, Ministro de Relaciones Exteriores de los Países Bajos, quien pronunció la declaración de apertura.

La presencia del Secretario General de las Naciones Unidas, el Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, casi 40 Ministros de Relaciones Exteriores y otros representantes de más de 120 Estados confirmó la contribución de la aplicación de la Convención sobre las armas químicas a la mejora de la paz y la seguridad internacionales. Hicimos hincapié en la importante función que deben desempeñar las Naciones Unidas para hacer frente al peligro creciente de las armas de destrucción en masa. Nos mostramos satisfechos por el gran respaldo de los Ministros al multilateralismo como una verdadera forma de hacer frente de manera eficaz a los retos y las amenazas relativos a la seguridad y a la no proliferación.

La reunión fue un importante acontecimiento en materia de desarme y no proliferación durante el sexagésimo segundo período de sesiones de la Asamblea General. La reunión también demostró que la comunidad internacional, que trabaja en las Naciones Unidas, está muy interesada en participar activamente en el fortalecimiento de las normas y las actividades para poner freno al riesgo de proliferación de las armas de destrucción en masa.

En la declaración final de la reunión, que reflejó las opiniones recogidas durante los preparativos de la misma, recordamos a todas las víctimas de las armas químicas. Reafirmamos nuestro compromiso con el multilateralismo y con los propósitos de la Convención y confirmamos que la plena aplicación de la Convención y su adhesión universal son fundamentales para lograr su objetivo y propósito.

La reunión confirmó la importancia de que todos los Estados que aún no se hayan adherido a la Convención sobre las armas químicas lo hagan sin demora. Como dijo la Sra. Anna Fotyga, Ministra de Relaciones Exteriores de Polonia, durante la reunión de alto nivel, esperamos que la Convención sobre las armas químicas y la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, que son ejemplos de éxito del multilateralismo, sirvan como buenos ejemplos para otras esferas del desarme y la no proliferación. También esperamos que, tomando esos buenos ejemplos como base, seamos capaces de superar cualquier punto muerto o crisis en esa esfera.

Nos complace también que la reunión especial se celebrara aquí, en las Naciones Unidas. Cabe destacar que la reunión constituyó un buen ejemplo de fomento

de la sinergia entre las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales que se ocupan del desarme y la no proliferación. Acogemos con satisfacción dicha cooperación y esperamos que continúe.

Polonia siempre ha opinado que hay que fortalecer a las Naciones Unidas para que puedan ocuparse eficazmente de los problemas actuales, haciendo hincapié en las cuestiones referidas a la seguridad internacional. La reunión de alto nivel demostró que las Naciones Unidas siguen siendo una institución fundamental para desarrollar y apoyar las soluciones multilaterales en la esfera del desarme y la no proliferación.

Por último, pero no por ello menos importante, permítaseme dar las gracias a nuestros colegas neerlandeses por su excelente cooperación durante los preparativos de este importante acontecimiento. Asimismo, deseamos dar las gracias al Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, el Embajador Rogelio Pfirter, al Embajador Sergio Duarte, Alto Representante para Asuntos de Desarme, y a sus equipos por la asistencia y el apoyo que prestaron durante la organización de la reunión de alto nivel.

Sr. Al-Nasser (Qatar) (*habla en árabe*): Para comenzar, habida cuenta del impulso que ha logrado la Convención sobre las armas químicas durante los 10 años transcurridos desde su entrada en vigor, quisiera expresar nuestro agradecimiento al Sr. Rogelio Pfirter, Director General de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas, así como a los demás expertos que han hablado de este tema. Este décimo aniversario representa un avance positivo para la eliminación total de las armas químicas. Asimismo, deseamos dar las gracias a los amigos de la delegación de Polonia por haber patrocinado varias resoluciones consecutivas sobre la aplicación de la Convención sobre las armas químicas y a nuestros amigos de la delegación de los Países Bajos por haber convocado la reunión de alto nivel del mes pasado sobre el décimo aniversario de la entrada en vigor de la Convención.

En cumplimiento de su compromiso de desempeñar su función de mantener la paz y la seguridad internacionales, el Estado de Qatar firmó la Convención sobre las armas químicas de 1992 en febrero de 1993 y la ratificó posteriormente en 1997.

En un esfuerzo que refleja su deseo de lograr los objetivos de la Convención, el Estado de Qatar ha aprobado leyes para cumplir plenamente con las obligaciones que le impone la Convención, entre ellas la Ley No. 17 de 30 de julio de 2007 sobre la prohibición de las armas químicas. También se creó un comité nacional sobre la prohibición de dichas armas el 4 de octubre de 2004, que sirve de punto focal para desarrollar procedimientos y medidas especiales para coordinar la aplicación de las disposiciones de la Convención con los agentes gubernamentales y externos pertinentes. El comité ha venido desempeñando un papel de primer orden en materia de concienciación y educación, mediante la celebración de seminarios, sesiones de capacitación y talleres bajo la supervisión de los expertos de la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas. Entre otras cosas, se ha celebrado un taller regional sobre legislación y se han adoptado otras medidas relativas a la aplicación de la Convención. Entre los participantes en el taller se encontraban expertos de los Estados del Consejo de Cooperación del Golfo.

Como hacemos hincapié en que hay que centrarse sistemáticamente en la prevención en lo relativo a las armas químicas, hemos celebrado varias sesiones de capacitación sobre protección contra las armas químicas para personal de las fuerzas armadas y de los organismos de seguridad y de respuesta civil. Como creemos en un enfoque estatal amplio para esta cuestión, celebramos un seminario especial sobre la lucha contra el terrorismo químico con el objetivo de mejorar la preparación en materia de seguridad para los Juegos Asiáticos de 2006, que se celebraron en Doha.

El Estado de Qatar hizo hincapié en el aspecto multilateral de la aplicación de la Convención, siendo el país anfitrión de la Quinta Reunión Regional de Autoridades Nacionales de Estados partes en la Convención sobre las armas químicas, celebrada este mes en Doha. La reunión fue una plataforma útil para compartir experiencias relativas a la aplicación de las disposiciones de la Convención.

En cuanto a las declaraciones y las inspecciones que exige la Convención, nuestro comité nacional presentó su declaración anual relativa a las instalaciones, de conformidad con el artículo VI de la Convención, así como su declaración sobre la importación y exportación de materiales químicos, de la que también hace mención la Convención. En

respuesta a esas declaraciones, la Organización para la Prohibición de las Armas Químicas inspeccionó recientemente tres instalaciones estatales. Los resultados de esas inspecciones estuvieron en consonancia con las declaraciones y se ajustaron a los requisitos de la Convención. La Organización para la Prohibición de las Armas Químicas encomió la buena organización y la plena cooperación entre el equipo de inspección, el comité nacional y los encargados de las instalaciones.

El Estado de Qatar considera la Convención sobre las armas químicas un componente importante del sistema multilateral mundial para luchar contra la proliferación de las armas de destrucción en masa. Las amenazas de uso de dichas armas siguen siendo motivo de preocupación. La comunidad internacional debe continuar haciendo esfuerzos realistas para poner fin a esas amenazas crecientes y crear zonas libres de armas

químicas. Asimismo, debe hacer hincapié en que todos los Estados, sin excepción, deben limitar sus actividades, programas y tecnologías a usos exclusivamente pacíficos, como se estipula en la Convención. En ese contexto, los Estados poseedores de armas químicas deben adoptar medidas encaminadas a la eliminación de dichas armas a fin de mantener la credibilidad de la Convención. Aplaudimos los esfuerzos que han hechos varios de esos Estados, en ese sentido.

Para concluir, aseguramos una vez más a la Comisión que el Estado de Qatar continuará respaldando todas las actividades relacionadas con la aplicación de la Convención, que consideramos uno de los instrumentos fundamentales del sistema multilateral de desarme.

Se levanta la sesión a las 13.15 horas.